

Herramientas de política comercial para contribuir a la igualdad de género

Alicia Frohmann



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

 www.cepal.org/es/publications

 www.cepal.org/apps

SERIE

COMERCIO INTERNACIONAL

153

Herramientas de política comercial para contribuir a la igualdad de género

Alicia Frohmann



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Este documento fue preparado por Alicia Frohmann, Consultora de la División de Comercio Internacional e Integración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL).

Se agradecen los comentarios de Nanno Mulder, Oficial de Asuntos Económicos de la División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL y Ximena Olmos, Consultora de la CEPAL. Se agradece también la colaboración de Javier Meneses, de la División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL, en la preparación de gráficos, y de Bo Sterken, de la Universidad de Leiden de los Países Bajos, por la revisión de datos sobre empresas exportadoras lideradas por mujeres.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas [estilo]

ISSN: 1680-872X (versión electrónica)

ISSN: 1680-869X (versión impresa)

LC/TS.2019/111

Distribución: L

Copyright © Naciones Unidas, 2019

Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.19-01159

Esta publicación debe citarse como: A. Frohmann, "Herramientas de política comercial para contribuir a la igualdad de género", *serie Comercio Internacional*, N° 153 (LC/TS.2019/111), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	9
Introducción	11
I. Política comercial e igualdad de género	13
A. La brecha de la igualdad	13
B. El vínculo entre comercio y género	15
C. Posicionamiento internacional de la agenda de comercio y género	17
D. Herramientas de política comercial que contribuyen a la igualdad de género	18
II. Generación de datos específicos sobre comercio y género	21
A. Herramientas para el levantamiento de datos	22
B. Empleo exportador de las mujeres	23
C. Empresas exportadoras lideradas por mujeres	24
D. Las mujeres como consumidoras.....	28
E. Evaluaciones de impacto de género de los acuerdos comerciales.....	29
III. Promoción del emprendimiento exportador de las mujeres	31
A. La plataforma SheTrades	32
B. Programas de género en los OPC	33
C. Sellos comerciales de mujer	34
IV. El género en los acuerdos comerciales	35
A. Características y evolución histórica	35
B. Capítulos de género en los acuerdos comerciales	37
V. El género en la OMC	41
A. Declaración sobre comercio y empoderamiento económico de las mujeres	41
B. Informes de política comercial.....	42
C. Facilitación de comercio.....	44
D. Ayuda al comercio.....	45
E. Reforma de la OMC.....	46

VI. Propuestas para transversalizar la igualdad de género en disposiciones comerciales	47	
A. Modalidades para la inclusión de disposiciones de género.....	47	
B. Objetivos y disposiciones específicas de género	48	
VII. Conclusiones y recomendaciones	53	
Bibliografía	55	
Anexo	59	
Anexo 1.....	60	
Serie Comercio Internacional: números publicados	65	
Cuadros		
Cuadro 1	Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador y Perú: brecha de género y oportunidades económicas, 2017-2018	15
Cuadro 2	Datos necesarios para medir el impacto del comercio sobre las mujeres	23
Cuadro 3	América Latina y el Caribe (países seleccionados): empresas exportadoras lideradas por gerentes hombres y mujeres, 2009-2017	26
Cuadro 4	Chile, Nicaragua, Perú y Uruguay: encuestas nacionales de empresas, 2015-2017	27
Cuadro 5	Uruguay: participación de empresas exportadoras en el total por sexo del dueño, 2016	28
Cuadro 6	Perú: empresas exportadoras según tamaño y sexo del conductor, 2015.....	28
Cuadro 7	Evaluación de algunos impactos sociales en Chile de la modernización del Acuerdo Económico entre Chile y la UE	29
Cuadro 8	Programas para promover la internacionalización de empresas lideradas por mujeres en algunos países de América Latina.....	34
Cuadro 9	Acuerdos comerciales registrados en la OMC: formato de disposiciones relacionadas con el género, 2018	36
Cuadro 10	América Latina (países seleccionados): acuerdos comerciales y negociaciones en curso que incluyen un capítulo de género, 2016-2019	37
Cuadro 11	Países miembros de la OMC: informes de política comercial, 2014-2018	43
Cuadro 12	Países miembros de la OMC: políticas comerciales relacionadas con el empoderamiento de las mujeres en sus informes de política comercial ante la OMC, 2014-2018	43
Cuadro 13	Iniciativas posibles de facilitación de comercio con enfoque de género	44
Cuadro 14	Modalidades para disposiciones sobre igualdad de género en acuerdos comerciales.....	48
Gráficos		
Gráfico 1	Regiones del mundo: desempeño con respecto de indicadores de igualdad ante la ley	14
Gráfico 2	América Latina y Asia en desarrollo: mujeres y empresas	22
Gráfico 3	América Latina y el Caribe y Asia en desarrollo: empresas que exportan y utilizan insumos importados lideradas por gerentes hombres y mujeres.....	26
Gráfico 4	Mundo: acuerdos comerciales preferenciales (ACP) con disposiciones de género, 1990-2018.....	36
Gráfico 5	Financiamiento de proyectos de Fondos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda al Comercio focalizados en igualdad de género: Asia en desarrollo y países en desarrollo, 2009 y 2017	46

Recuadros

Recuadro 1	El concepto de igualdad de género	13
------------	---	----

Diagramas

Diagrama 1	Algunos hitos en la inclusión del género en la política comercial.....	17
Diagrama 2	Herramientas de política comercial que contribuyen a la igualdad de género	19
Diagrama 3	Plataforma SheTrades	32
Diagrama 4	América Latina (países seleccionados) sellos de café de mujer	34

Acrónimos

AAE	Acuerdo de Asociación Estratégica
ACE	Acuerdo de Complementación Económica
ACP	África, Caribe y Pacífico
AfCFTA	Área de Libre Comercio Continental de África
BAD	Banco Asiático de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEDAW	Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres
CETA	Acuerdo Económico y Comercial Global entre la Unión Europea con Canadá
CGV	Cadenas globales de valor
COMESA	Mercado Común para África Oriental y Meridional
EIF	Marco Integrado Mejorado
FEM	Foro Económico Mundial
IFC	Cooperación Financiera Internacional
ITC	Centro de Comercio Internacional
ODA	Cooperación oficial al desarrollo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMC	Organización Mundial de Comercio
OPC	Organismo de promoción comercial
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
SADC	Comunidad de Desarrollo del África Meridional
STDF	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TPR	Informes de política comercial
WEF	Foro Económico Mundial

Resumen

Este documento presenta algunas herramientas de política comercial que pueden contribuir a la igualdad de género. Para avanzar en esta política, es importante contar con datos desagregados por sexo para analizar cómo las mujeres podrían ser afectadas por ciertas reglas del comercio. Un número creciente de acuerdos comerciales han abordado los temas de género, incluyendo algunos que incorporan un capítulo de género. Algunos proyectos que derivan de acuerdos multilaterales del comercio, tales como el de Facilitación del Comercio, podrían incorporar más explícitamente el empoderamiento económico de las mujeres. El documento presenta modalidades y disposiciones para transversalizar la igualdad de género en áreas centrales de las negociaciones comerciales, lo cual constituye el principal desafío de las políticas comerciales para la igualdad.

Introducción

Una política comercial inclusiva podría contribuir a cerrar la brecha económica entre hombres y mujeres. El cierre de esta brecha tomaría 202 años al ritmo actual de cambios (Foro Económico Mundial, FEM, 2018). Sin embargo, el sistema multilateral de comercio y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible no han tenido hasta ahora un verdadero diálogo y complementariedad, y consideraciones sobre cómo la política comercial podría contribuir a la igualdad de género han estado hasta muy recientemente, ausentes en la agenda comercial.

En los últimos años, la premisa de que el comercio es un elemento dinamizador de la economía y que el crecimiento se traspasa automáticamente al bienestar de la sociedad ha sido puesto en duda. En el caso de las mujeres y la igualdad de género, este “derrame” del crecimiento económico resulta particularmente dudoso ya que, aun cuando pueda haber un aumento del empleo femenino, las reglas del comercio reproducen la desigualdad que hay en las respectivas economías. Las diferencias entre mujeres y hombres de acceso a los recursos como la propiedad, el crédito o la protección legal, se incrustan también en las reglas del comercio.

Los temas de género deben ser parte del diseño integral de una determinada política. Hay una variedad de herramientas ya disponibles para incorporar una perspectiva de género a la política comercial, mientras que para implementar otras se necesita de decisiones políticas y nuevas leyes y regulaciones. Al contemplar un enfoque de género, varias de estas herramientas pueden contribuir a la igualdad.

Este documento tiene por objetivo presentar algunas herramientas que contribuyan a la igualdad de género (o que al menos no reproduzcan la desigualdad) en América Latina y otras regiones en desarrollo, y sirvan a las/los formuladores de la política comercial para incorporar un enfoque de género a su agenda. A su vez, se propone ser de utilidad a quienes desarrollan políticas de género, sobre todo en el área del empoderamiento económico de las mujeres. Tradicionalmente, ambas políticas han corrido por canales paralelos, sin puntos de intersección, y eso puede cambiar para lograr una mayor igualdad. El documento está estructurado de la siguiente manera.

En la sección I se explica por qué el comercio afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres. Además, se consideran las razones que recientemente han reforzado la atención sobre el vínculo entre comercio e igualdad de género, tal como se manifestó en la negociación de algunos acuerdos bilaterales, como también en foros multilaterales y regionales.

En las secciones siguientes, se presentan algunas herramientas que permitirían que la política comercial contribuya a la igualdad de género. En la sección II, se presentan algunas metodologías para medir el impacto del comercio en las mujeres en su rol de trabajadoras, productoras y consumidoras. Levantar datos desagregados por sexo es fundamental para medir este impacto y diseñar una política comercial con enfoque de género.

En la sección III, se presentan algunos de los mecanismos nacionales y multilaterales que se han creado para promover el emprendimiento exportador de las mujeres. En la sección IV se analiza cómo los acuerdos comerciales recientes suscritos por países como Canadá, Chile y Uruguay han incorporado un capítulo de género. La sección V aborda la agenda de género de la Organización Mundial de Comercio (OMC), revisando iniciativas y acuerdos que son herramientas para una política comercial con enfoque de género. En la sección VI, se proponen modalidades y disposiciones para transversalizar la igualdad de género en los acuerdos comerciales en áreas de negociación como acceso a mercado, agricultura, subvenciones, facilitación de comercio, normas técnicas, comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, inversiones, comercio electrónico, contratación pública, derechos de propiedad intelectual, solución de controversias y asuntos institucionales. Finalmente, en la sección VII, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones.

I. Política comercial e igualdad de género

A. La brecha de la igualdad

Desde hace ya varias décadas, se reconoce que la desigualdad de género es un factor que limita el desarrollo humano (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, 1999; Banco Mundial, 2012). Esta desigualdad se manifiesta sobre todo en la brecha de participación y oportunidades económicas entre mujeres y hombres (véase el recuadro 1).

Recuadro 1

El concepto de igualdad de género

La igualdad de género requiere que mujeres y hombres disfruten igualmente de bienes, oportunidades, recursos y reconocimientos valorados socialmente. La igualdad de género no significa que los hombres y las mujeres se vuelvan idénticos, sino que sus oportunidades y posibilidades en la vida sean iguales. El énfasis en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no supone un modelo particular de igualdad de género para todas las sociedades y culturas, pero refleja la preocupación de que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades para tomar decisiones sobre lo que significa la igualdad de género y de trabajar asociativamente para lograrlo.

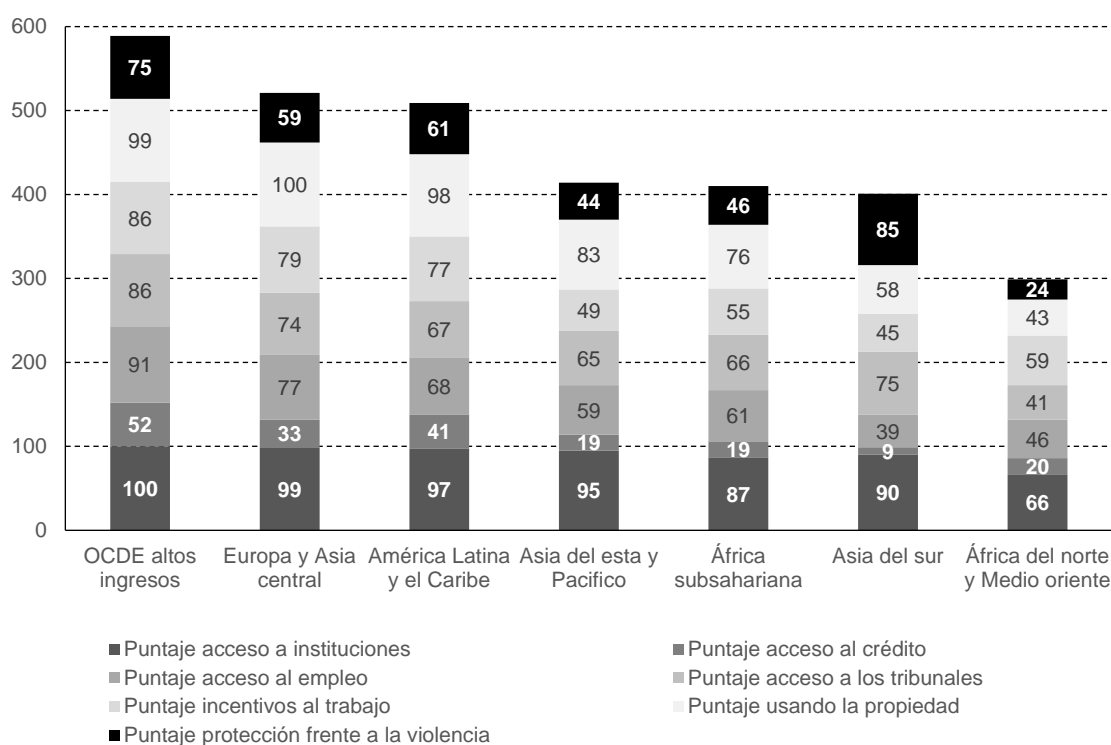
Dadas las actuales disparidades, la igualdad de trato de mujeres y hombres es insuficiente como estrategia para la igualdad de género. La igualdad de trato en el contexto de las desigualdades puede significar la perpetuación de las disparidades. Lograr la igualdad de género requerirá cambios en las prácticas institucionales y las relaciones sociales a través de las cuales se refuerzan y mantienen las disparidades. También requiere de una fuerte presencia de las mujeres en el desarrollo de sus sociedades.

Fuente: OCDE (1999), *DAC Guidelines for Gender Equality and Women's Empowerment in Development Cooperation*, Paris.

El desigual acceso a los recursos financieros significó una brecha de financiamiento entre mujeres y hombre que alcanzó a nivel global los 1.700 billones de dólares en 2017. El 23% del financiamiento otorgado a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se destinó a empresas lideradas por mujeres a nivel mundial (IFC, 2017), participación similar a la que tienen las mipymes lideradas por mujeres en el universo total de empresas de esta categoría. Es decir, la discriminación respecto del acceso al crédito para las empresarias contribuye a mantener a las mujeres como agentes secundarias en la actividad económica.

La desigualdad de derechos ante la ley también limita las oportunidades y el empoderamiento económico de las mujeres. Sobre la base de datos para 7 indicadores en 189 países¹, el Banco Mundial (2018) estima que globalmente 2.700 millones de mujeres enfrentan brechas de desigualdad y obstáculos en materia legal. En algunos países, las mujeres no tienen el derecho de registrar el nacimiento de sus hijos, solicitar un pasaporte o abrir una cuenta bancaria. Tal como se observa en el gráfico 1, el acceso al crédito es el indicador de peor desempeño de género en todas las regiones del mundo -incluidos los países de altos ingresos de la OCDE-, seguido por el de la protección frente a la violencia contra las mujeres. En este contexto, América Latina y el Caribe es la región en desarrollo de mejor desempeño, aun cuando comparte la mala clasificación en los dos indicadores mencionados. Las desigualdades en cuanto al acceso al crédito y la inseguridad personal son barreras que inciden negativamente y de manera decisiva en el empoderamiento económico de las mujeres.

Gráfico 1
Regiones del mundo: desempeño con respecto de indicadores de igualdad ante la ley
(En puntaje)



Fuente: Traducido del Banco Mundial (2018), *Women, Business and the Law 2018*, Washington, DC.

La desigualdad de género también incide en la competitividad de las economías (Klugman, 2016). Existe una correlación entre los índices de desigualdad de género del PNUD con los de competitividad del Foro Económico Mundial (*World Economic Forum, FEM*): la mayoría de los países con altos índices de igualdad también tienen un buen desempeño en materia de competitividad.

Esta desigualdad no se reduce sistemáticamente con mayores niveles de desarrollo del país, especialmente en América Latina. Por ejemplo, en Argentina, Chile, Costa Rica y México, que tienen un

¹ Estos indicadores son: acceso a instituciones, acceso al crédito, acceso al empleo, acceso a los tribunales, incentivos al trabajo, usando la propiedad, y protección frente a la violencia.

nivel de desarrollo humano relativamente alto en comparación con otros países en la región, la brecha de desigualdad económica entre mujeres y hombres es particularmente grande. En el cuadro 1, se observa un fuerte contraste entre los índices de desarrollo humano, por un lado, y de desigualdad de género, por el otro (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2018). Este contraste es aún más acentuado al comparar el ranking general de brecha de género con la brecha de participación y oportunidades económicas (WEF, 2018). En estos 4 países, la brecha de desigualdad económica es muy grande y todos ellos están en la tercera parte inferior del ranking de 149 países, con un peor desempeño que otros países de ingreso medio y alto. De hecho, en países de menor desarrollo relativo como Ecuador y Perú, la brecha es menor (véase cuadro 1).

Cuadro 1
Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador y Perú: brecha de género y oportunidades económicas, 2017-2018
(Posiciones en los rankings)

	Ranking de desarrollo humano	Ranking de desigualdad de género	Ranking general de brecha de género	Ranking de brecha de participación y oportunidades económicas
Argentina	47	81	36	114
Chile	44	72	54	120
Costa Rica	63	64	22	105
Ecuador	86	88	41	82
México	74	74	50	122
Perú	89	83	52	94

Fuente: Elaboración propia sobre la base de: Índice de desarrollo humano e Índice de desigualdad de género: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2018), *Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018* (189 países); Ranking general de brecha de género y Ranking de brecha de participación y oportunidades económicas: Foro Económico Mundial (FEM 2018), *Informe sobre brechas de género* (149 países).

B. El vínculo entre comercio y género

La inclusión de la sostenibilidad en la política comercial ha sido una fuente de controversias entre países en desarrollo y desarrollados. Históricamente, el primer grupo ha argumentado que la imposición de requisitos ambientales o sociales a los productos exportados podría encubrir fines proteccionistas. Al contrario, el segundo grupo de países argumentaba que la flexibilización o el incumplimiento de normas ambientales y laborales daría lugar a una competencia desleal en el comercio, al reducir los costos de producción en los países que tienen normativas más laxas (el llamado "dumping ambiental o social"). Pero también ha estado presente el concepto de que incluir temas sociales y ambientales en la agenda comercial permitiría mejorar los estándares (Freeman, 1996; Lazo Grandi, 2010).

La polarización de las posiciones ha dificultado la generación de acuerdos entre ambos grupos de países. Esta polémica se ha visto cruzada por los temas de género y el impacto específico del comercio sobre las mujeres donde también se enfrentan posturas distintas, que son transversales y no coinciden necesariamente con la división entre países en desarrollo y desarrollados.

El comercio internacional reproduce en gran parte las estructuras desiguales de las economías. Las relaciones de género en los países inciden en el acceso de mujeres y hombres a los recursos productivos y a los beneficios del comercio. Las políticas macroeconómicas, en general, y la liberalización comercial, en particular, afectan a las mujeres en sus roles multidimensionales, sea en su calidad de trabajadoras, de productoras y empresarias, de consumidoras, usuarias de servicios públicos y principales responsables del trabajo de cuidado no remunerado.

Los impactos del comercio sobre las mujeres son heterogéneos y dependen de la estructura productiva y el grado de desarrollo del país. Además, difieren según el grupo de pertenencia de las mujeres en términos de clase social, raza, etnia y región geográfica. Por un lado, la disponibilidad de bienes de consumo o industriales más baratos puede beneficiar a las mujeres como consumidoras, productoras y empresarias, pero también la competencia externa puede causar la pérdida de puestos de trabajo en sectores menos competitivos, que no se compensa con aquellos que se crean en los sectores de exportación (Ventura-Días, 2010). La política comercial puede contribuir a abrir nuevas oportunidades económicas para las mujeres y reducir (transitoriamente) la pérdida de puestos de trabajo vulnerables a la competencia externa, en la medida que esta política incluya estos objetivos específicos.

El debate sobre el vínculo entre comercio e igualdad de género surge en los años noventa al alero de posturas críticas tanto académicas como políticas respecto de los impactos de la apertura de la economía (Razavi, 2008). Estos debates se dieron en torno a la creación de la OMC en 1995, la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing² de ese mismo año, la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979, la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 y otras iniciativas regionales.

En la misma época, también surgieron iniciativas sobre género y comercio en otros organismos de las Naciones Unidas como el UNIFEM y el PNUD (Joekes y Weston, 1994). Estos nuevos temas no fueron tomados en cuenta por los formuladores de la política comercial, que rechazaron considerar como "comerciales" los asuntos vinculados a la inclusión y sostenibilidad (medio ambiente, trabajo, género, entre otros). No se tenía en cuenta en aquel entonces que la inclusión es un factor importante en el desarrollo y que el sentido de justicia juega un rol significativo en la economía política de la política comercial (Davidson, Matusz y Nelson, 2006).

Varias redes y organizaciones de la sociedad civil abordaron el tema de género en relación con el comercio internacional y la inversión extranjera directa. El *Women's Caucus*, creado con ocasión de la Conferencia Ministerial de la OMC en Singapur en 1996, derivó en el Grupo de Trabajo Informal sobre Género y Comercio (*Informal Working Group on Gender and Trade, IWGGT*). Este Grupo generó informes y sostuvo reuniones en el marco de la OMC sobre temas como, por ejemplo, los Informes de Política Comercial. Por otra parte, en 2000 se creó la Red Internacional de Género y Comercio (*International Gender and Trade Network, IGTN*), la cual articuló a 7 redes regionales, entre ellas la Red Latinoamericana de Género y Comercio. Su trabajo se enfocó en la investigación y difusión sobre comercio e inversiones (Azar, Espino y Salvador, 2007).

En el sistema multilateral de comercio, el tema de género no se tomó en cuenta hasta recientemente. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, por ejemplo, redujo en muchos países los ingresos fiscales resultantes de los aranceles de importación, lo cual, sin una reasignación de recursos, disminuyó los servicios públicos cuyas usuarias son principalmente mujeres. Por otro lado, el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de ese mismo año desplazó empleos de mujeres en países desarrollados a países en desarrollo, aumentó la competencia entre países en desarrollo y precarizó el empleo en el sector, al reducirse los salarios del sector sin que se modificaran las brechas de género. El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias no incluyó en la categoría de subsidios no recurribles a los programas de promoción del empoderamiento de las mujeres (McGill, 2005).

² Esta Plataforma instaba a los gobiernos a asegurar que las políticas relacionadas con la implementación de acuerdos comerciales multilaterales y regionales no tuviera efectos adversos en las actividades económicas de las mujeres. Esta plataforma solicitaba a la Asamblea General de las Naciones Unidas invitar a la OMC a incluir en su agenda la implementación de las Plataforma de Acción de Beijing (Plataforma de Beijing, 1995).

En los últimos años, sólo algunos países han incorporado formalmente el tema de género en su agenda comercial³. Recién en 2016 se incluye por primera vez un capítulo de género en un tratado de libre comercio (véase el diagrama 1). En la actualidad, la agenda sobre género y comercio se retoma en un contexto diferente al de los noventa y dos mil, como parte de la agenda de desarrollo, con una globalización y liberalización del comercio crecientemente cuestionadas por gobiernos y opinión pública en los propios países desarrollados.

Diagrama 1
Algunos hitos en la inclusión del género en la política comercial



Fuente: Elaboración propia.

C. Posicionamiento internacional de la agenda de comercio y género

El vínculo entre comercio e igualdad de género se ha ido posicionando crecientemente en la agenda del desarrollo y en la política de comercio internacional, tanto en la negociación de acuerdos bilaterales, como en foros multilaterales y regionales⁴. La OMC busca contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, incluyendo el ODS 5 de igualdad de género en su programa de trabajo. La Declaración sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres, suscrita en 2017 por los 122 países miembros de la OMC en Buenos Aires, propone una agenda para abordar este tema. El enfoque de género también ha estado presente en las políticas de facilitación de comercio y en los programas de Ayuda al Comercio (Aid for Trade).

Varias tendencias contribuyeron al surgimiento reciente de la dimensión de género en la política comercial:

- La igualdad de género es un asunto clave de la Agenda 2030 y en los ODS de las Naciones Unidas. El ODS 5 se enfoca en este tema. Además, el tema de género se incluye transversalmente en todos los demás ODS. El enfoque de género debe estar presente también en la política comercial, ya que el comercio es un medio de implementación de todos los ODS.
- La Agenda 2030 indica que es disfuncional abordar en compartimentos estancos los desafíos globales al desarrollo sostenible. Por ejemplo, la igualdad de género es un elemento clave para el éxito de un Nuevo Pacto Verde Global (*Global New Green Deal*),

³ No obstante, existen antecedentes en foros regionales como APEC a partir de 1999. También hay artículos referidos a las mujeres en acuerdos anteriores (Monteiro, 2018).

⁴ Véanse, por ejemplo, las contribuciones de académicas y formuladoras de políticas internacionales en Centre for International Governance Innovation (2018), *Reshaping Trade through Women's Economic Empowerment. Special Report*, Canada.

propuesta por la UNCTAD (2019b) como un nuevo modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad.

- Todos los instrumentos que promueven el desarrollo debieran utilizarse para reducir la desigualdad y promover el empoderamiento de las mujeres que aportará significativamente al desarrollo y la igualdad. Las pérdidas económicas asociadas a los actuales niveles de discriminación de género ascienden a 5 billones de dólares⁵ o 7,5% del ingreso global en 2017 (OCDE, 2019). La brecha de género en participación y oportunidades económicas es un núcleo duro de la desigualdad de género. Al ritmo actual de cambios, esta brecha se cerraría en 202 años (FEM, 2018). La política comercial puede acelerar la reducción de esta brecha y reducir la desigualdad.
- El actual cuestionamiento de la globalización y del sistema multilateral de comercio refuerza la necesidad de incorporar temas relativos a la inclusión y sostenibilidad en la agenda comercial para relegitimar las negociaciones y acuerdos de libre comercio entre países. La agenda de reformas de la OMC deberá incluir un amplio espectro de temas relacionados con la inclusión y la sostenibilidad.
- Los movimientos feministas han puesto la igualdad de género en un lugar prioritario de la agenda de desarrollo. Esto se ha trasladado también a la política comercial.

D. Herramientas de política comercial que contribuyen a la igualdad de género

Las consideraciones de género no son un mero agregado a una determinada política, sino que deben ser parte de su diseño integral. Varias herramientas de la política comercial pueden, al contemplar un enfoque de género, contribuir a la igualdad (véase el diagrama 2). Estas herramientas pueden incluir: la generación de datos específicos sobre comercio y género, la identificación de los objetivos de género de la política comercial con participación de la sociedad civil, la evaluación ex-ante y ex-post del impacto de un acuerdo sobre las mujeres, las medidas de adaptación y compensación del impacto del comercio sobre las mujeres, los capítulos de género en los acuerdos comerciales, la transversalización del enfoque de género en las disciplinas comerciales, la eliminación de las restricciones y barreras legales de acceso al financiamiento, las medidas de facilitación de comercio con un enfoque de género, y la promoción del emprendimiento exportador de las mujeres.

Hay varias medidas que pueden implementarse a nivel nacional; otras, deben ser desarrolladas y consensuadas con otros socios comerciales a nivel bilateral, regional o multilateral. Canadá, Chile y la Unión Europea fueron los países pioneros (*gender champions*) en colocar la igualdad de género en la agenda comercial. Fueron los acuerdos de libre comercio entre países de América Latina, y no entre economías avanzadas o entre países del norte y del sur, los primeros que incorporaron un capítulo de género. El acuerdo entre Chile y Uruguay fue el primero que incluyó un capítulo de género en 2016, seguido por acuerdos de Chile con Argentina, Brasil y Canadá. Organismos multilaterales y regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, el Centro de Comercio Internacional, la CEPAL, la OMC y la UNCTAD, están apoyando a varios países en el fortalecimiento de las capacidades para incluir el enfoque de género en su agenda comercial.

⁵ Estas pérdidas ascienden a 279, 106 y 16 mil millones de dólares, respectivamente, en América del Sur, América Central y el Caribe (OCDE, SIGI 2019).

Diagrama 2
Herramientas de política comercial que contribuyen a la igualdad de género



Fuente: Elaboración propia.

II. Generación de datos específicos sobre comercio y género

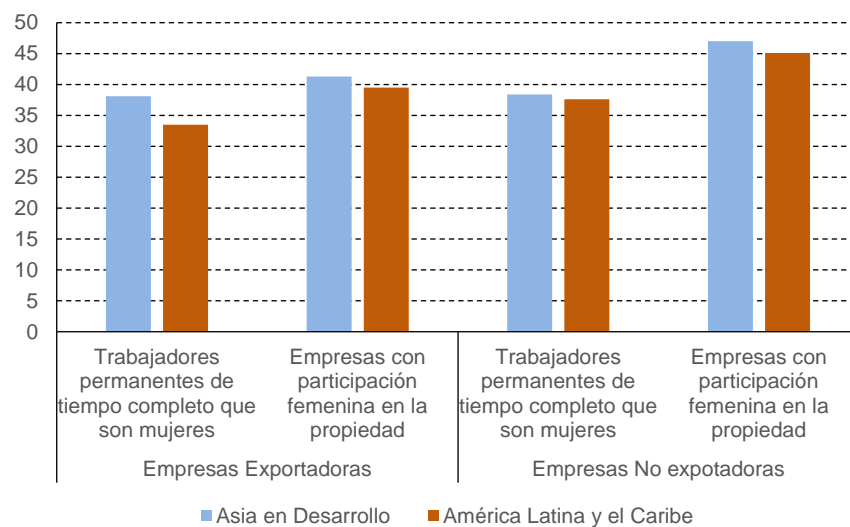
La generación de datos desagregados por sexo es fundamental para evaluar cómo la política comercial afecta a mujeres y hombres y para desarrollar políticas más inclusivas. La escasez de estos datos ha dificultado el abordaje del tema. Solo recientemente se están generando algunos datos para analizar el impacto del comercio y la liberalización comercial sobre las mujeres como trabajadoras, empresarias y consumidoras. En la Declaración de la OMC sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres de 2017, los países se comprometen a “compartir métodos y procedimientos para la recopilación de datos desagregados por género, el uso de indicadores, metodologías de monitoreo y evaluación, y el análisis de estadísticas centradas en género y relacionadas con comercio”.

El vínculo entre la igualdad de género y el comercio es complejo. El comercio puede promover o deteriorar el empoderamiento económico de las mujeres, dependiendo del contexto de las políticas y la interacción de diversos factores sociales, económicos y culturales. Para lograr un mayor empoderamiento es necesario que la apertura comercial se produzca junto a una variedad de canales de transmisión como el aumento de oportunidades económicas de calidad, mejoras tecnológicas, empoderamiento socioeconómico y reformas laborales, entre otros (BAD, 2019).

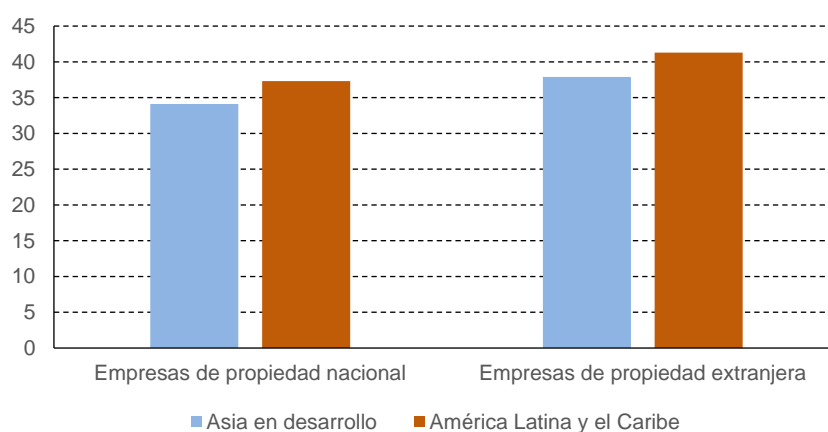
Las tendencias en el sector exportador reflejan en buena medida la segregación laboral y empresarial de la economía en general. En América Latina y en Asia en desarrollo, por ejemplo, la participación de las mujeres, tanto en el empleo como en la propiedad, es inferior a la de los hombres en todos los tipos de empresas, aun cuando la participación es algo mayor en las empresas orientadas al mercado externo que al mercado interno (véase gráfico 2).

Gráfico 2
América Latina y Asia en desarrollo: mujeres y empresas
(Porcentaje sobre el total de empresas)

A. Participación de mujeres en la propiedad y en el empleo de empresas exportadoras y no exportadoras



B. Empleo femenino en empresas de propiedad extranjera y propiedad nacional



Fuente: CEPAL, con datos de encuestas a países realizadas entre 2010 y 2018 del Banco Mundial, Enterprise Surveys, y el Banco Asiático de Desarrollo (2019), Aid for trade in Asia and the Pacific, Manila.

A. Herramientas para el levantamiento de datos

En los últimos años, algunos organismos internacionales han apoyado a varios países a levantar datos sobre comercio y género. El Banco Mundial, la OCDE y la UNCTAD han desarrollado distintas iniciativas y metodologías que miden y evalúan los impactos del comercio sobre las condiciones materiales de las mujeres, la brecha de género y el trabajo de cuidado en los hogares.

Estos organismos sugieren diferentes tipos de datos cuantitativos y cualitativos que deberían generar los países. Algunos ejemplos son: elasticidades de igualdad de género (van Staveren, 2007), matrices de contabilidad social (Fontana, 2004, Bussolo y de Hoyos 2009), incorporación del género en el modelo de Heckscher-Ohlin (Busse y Spielmann, 2005), integración de la variable género a modelos

de equilibrio general (Fontana y Wood, 2000; Azar y otros 2007; Latorre 2016), cuentas nacionales satélites con datos desglosados por sexo, auditorías de género, evaluaciones ex ante y ex post de acuerdos comerciales que incluyan variables de género (GIZ, 2014; Comisión Europea, 2019).

La UNCTAD (2017) propone 4 pasos para medir el impacto de la liberalización comercial sobre el bienestar de las mujeres y la desigualdad de género:

- i) Identificar las características de la economía, los aportes de las mujeres a la economía y las distintas dimensiones de la desigualdad de género, mediante el análisis de estadísticas económicas y textos jurídicos;
- ii) estimar el impacto económico de las reformas comerciales, utilizando datos sectoriales, incluyendo la demanda laboral. Estas estimaciones se cruzan con los datos de intensidad del empleo femenino en los distintos sectores, para identificar los sectores donde las desigualdades de género podrían disminuir o aumentar;
- iii) proponer una lista de posibles medidas de política que podrían aumentar los impactos positivos de la apertura y disminuir sus impactos negativos;
- iv) desarrollar un índice de comercio y género (*Trade and Gender Index-TGI*) para monitorear la integración comercial y la desigualdad de género en el empleo a nivel sectorial. Este índice se calcula como la relación entre la brecha de género en el empleo (*Gender Employment Gap-GEG*) y la apertura comercial (*Trade Openness-TO*) por sector y año.

En un trabajo posterior, la UNCTAD (2019a) señala las categorías de datos necesarias para aplicar una metodología microeconómica que mida el impacto del comercio sobre las mujeres, como trabajadoras, productoras o empresarias, y consumidoras. Esta propuesta considera tanto el uso de herramientas existentes, como también el desarrollo de nuevos indicadores que a futuro podrían medir mejor estos impactos (véase el cuadro 2). Es importante complementar los datos cuantitativos con información cualitativa obtenida mediante grupos focales o encuestas.

Cuadro 2
Datos necesarios para medir el impacto del comercio sobre las mujeres

	Mujeres como trabajadoras	Mujeres como productoras	Mujeres como consumidoras
Herramientas utilizadas habitualmente	- Datos sobre el mercado de trabajo a nivel de empresa o trabajadores - Datos sobre reformas comerciales a nivel de empresa o sector	- Datos sobre características de los productores y resultados económicos a nivel de hogares o empresas - Datos sobre medidas de comercio, a nivel de empresas o sectores	- Datos a nivel de hogares de participación de diferentes bienes y servicios en consumo y género de jefe/a de hogar - Datos de precios de bienes y servicios
Herramientas que permitirían en el futuro obtener datos con mejor respaldo	- Encuestas a asalariados y empleadores que incluyan: a) Datos de comercio detallados y desagregados por empleadores b) Datos detallados sobre características del trabajo por empleados	- Encuestas de hogares o empresas que recojan: a) Microdatos del comercio de productores y empresas b) Estadísticas detalladas de las restricciones del lado de la oferta (cuantitativas y cualitativas) y resultados económicos para productores y empresas	- Encuestas de hogares que recojan información detallada sobre bienes y servicios (incluidos servicios públicos) consumidos por integrantes del hogar

Fuente: Traducción de la UNCTAD (2019), *Making trade policies gender-responsive. Data requirements, methodological developments and challenges*, Ginebra.

B. Empleo exportador de las mujeres

Los datos sobre el empleo exportador desagregados por sexo son las estadísticas más avanzadas para analizar el impacto del comercio sobre las mujeres. Sin embargo, el impacto del comercio sobre el empleo femenino es ambiguo, ya que depende de factores como el patrón de inserción internacional y la segregación laboral de género de los países (OMC, 2017a).

En los países de la OCDE, el 27% de los empleos de las mujeres están directa o indirectamente vinculados al sector exportador, mientras esta participación asciende al 31% en el caso de los hombres en 2014 (Fortanier y Miao, 2018). A nivel global, la participación de las mujeres sería mayor en el sector externo que en el interno en la mayoría de los países (Rocha, 2018).

El empleo directo de las mujeres en el sector exportador se puede medir mediante el cruce de los microdatos de empresas exportadoras de la aduana con los datos de encuestas de empresas, empleo o hogares, o registros de la seguridad social (Urmeneta, 2016). Por ejemplo, en El Salvador, el Banco Central de la Reserva cruzó los datos de empresas exportadoras de la aduana con los de los trabajadores formales registrados en el Instituto Salvadoreño de Seguridad Social. En 2016, los hombres representaron el 62,3% del empleo formal de las empresas exportadoras y las mujeres el 37,7%. Esta distribución es muy similar a la del empleo total (Campos, 2018). Estas cifras muestran también otras dimensiones de la segregación laboral de género, como la brecha salarial respecto de los hombres, la concentración de las mujeres en el sector informal y su participación mayoritaria en el trabajo no remunerado.

En los países en desarrollo, el empleo exportador de las mujeres se concentra en la agricultura y agroindustria, el sector textil y confección, la industria electrónica y los servicios globales (Staritz y Reis 2013; Schumacher 2014). La división internacional del trabajo, plasmada en las cadenas globales de valor (CGV), suele tener una importante segregación laboral por sexo. En muchos casos, el comercio ha facilitado a las mujeres el acceso a un empleo y a ingresos propios y un mayor empoderamiento económico. Sin embargo, falta aún información sobre la calidad de la participación de las mujeres en estas CGV en términos, por ejemplo, de sus condiciones de trabajo y las brechas salariales (Frohmann, 2017).

Muchas trabajadoras en las CGV en países en desarrollo sufren de condiciones laborales precarias. Sus empleos son muchas veces informales, mal remunerados, con falta de acceso a derechos maternales y de cuidado, bajo acceso a la educación y formación de capacidades, horario de trabajo prolongado, discriminación y acoso sexual. La concentración del empleo exportador femenino en sectores de baja calificación y bajos salarios conlleva una precarización del empleo, y representa una ventaja competitiva espuria frente a otros países en la medida que los costos de producción son más bajos (Berik y otros, 2004; Seguino, 2000). Las barreras de género dificultan a las mujeres romper el patrón de feminización desde los eslabones de bajo valor (Bamber y Staritz, 2016; Foro Económico Mundial, 2018).

En las economías desarrolladas, existen también significativas brechas de género en el empleo exportador. En la Unión Europea, por ejemplo, las mujeres representaron un 38% de los empleos y un 31% de las remuneraciones de este sector en 2014. Su participación en el empleo y remuneraciones totales fue 46% y 40%, respectivamente. Esta diferencia surge en parte por la concentración del empleo femenino en el sector de servicios no transables, con bajas remuneraciones. Comparado a la economía en general, los salarios promedios en el sector exportador eran 17% superiores para los hombres, pero solamente 13% para las mujeres (Rueda-Cantucho, Kutlina-Dimitrova y Sousa, 2019).

C. Empresas exportadoras lideradas por mujeres

Los datos sobre productoras y empresarias en el sector exportador son escasos. Esto dificulta el desarrollo de políticas e instrumentos para la promoción de su emprendimiento exportador. Sólo en algunos países, los registros y las encuestas de empresas y datos de la seguridad social permiten identificar las empresas exportadoras lideradas por mujeres.

En Chile y Perú, los organismos de promoción comercial (OPC) han medido la participación de empresas lideradas por mujeres mediante metodologías indirectas. Un ejemplo es el registro de los usuarios de servicios del OPC o encuestas realizadas a partir de ello. Otro método es la identificación de personas naturales con nombre femenino en los datos de la aduana, cruzados con el registro de usuarios del OPC (ProChile, 2017 y 2018). Estos datos tienden a subestimar el número de empresas exportadoras

lideradas por mujeres, ya que no es posible separar por sexo aquellas registradas por la aduana como personas jurídicas. Además, las estimaciones generadas a partir de estas metodologías indirectas son bastante distintas a las obtenidas a través de encuestas.

Según bases de datos de la Cooperación Financiera Internacional (*International Finance Cooperation*, IFC, 2017), las empresas exportadoras lideradas por mujeres⁶ representan el 28% del total de empresas exportadoras a nivel global. Estas empresas son aquellas que son de propiedad de una mujer o las que tienen a una mujer en un cargo decisor. Como cargos decisores se consideraron a las gerentes, representantes legales, jefas y coordinadoras del área de exportación en la empresa. Estas empresas tienden a ser de menor tamaño y están concentradas en ciertos sectores (comercio, belleza y servicios de alimentos), que tienen menores economías de escala, menores barreras de entrada, una menor rentabilidad, mayores dificultades para acceder al financiamiento y mantenerse en la exportación, y una menor integración a las cadenas globales de suministro que las medianas y grandes empresas.

El predominio de los hombres en la conducción de las empresas en el sector exportador es similar que en el resto de la economía. En 20 países en desarrollo de diferentes regiones del mundo, el Centro de Comercio Internacional (2015) muestra que un 15% de las empresas exportadoras eran lideradas por mujeres en 2014. En los tres países de América Latina y el Caribe incluidos en este estudio (Jamaica, Paraguay y Trinidad y Tabago), esta proporción alcanzaba el 27%. Estas empresas contrataban proporcionalmente con más mujeres y se concentraban en los sectores de alimentos, textil y confección, sobre todo en los países de América Latina y África. Mayoritariamente exportaban a países vecinos y tenían un bajo nivel de productividad. Las características de estas empresas guardan directa relación con los roles de género y estereotipos culturales, y con las barreras que enfrentan las mujeres en el ámbito jurídico, y el acceso a la propiedad y al financiamiento.

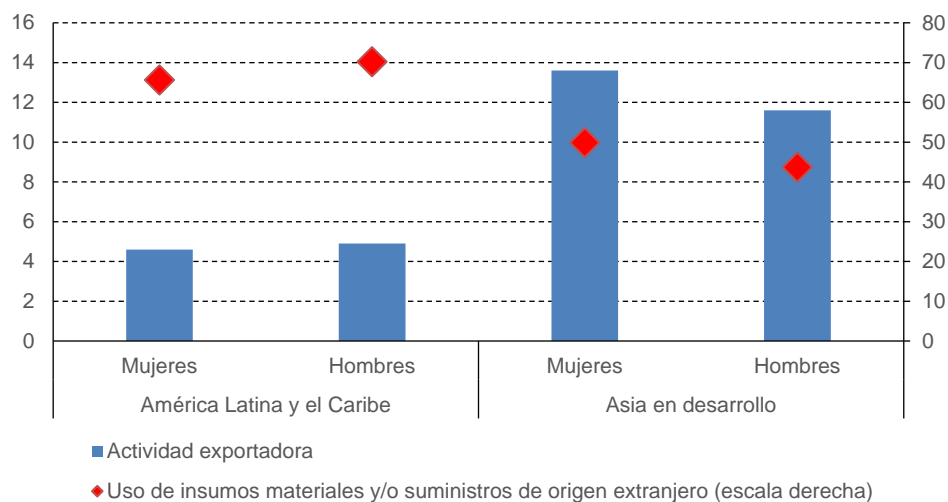
Las empresas lideradas por mujeres en la UE enfrentan retos similares a aquellas en otros países del mundo. Eso muestra una encuesta a 1.118 empresas lideradas por mujeres en 12 países de la Unión Europea (Centro de Comercio Internacional, 2019). Sólo una de cada cinco empresas exportadoras es liderada por una mujer. Éstas tienden a ser más pequeñas que las lideradas por hombres y se concentran en sectores con menor potencial de crecimiento. Al igual que en otras regiones, las empresas exportadoras lideradas por mujeres en Europa tienden a emplear a más mujeres y muestran un mayor número de mujeres en cargos gerenciales.

A nivel internacional, la principal base de datos con información de género sobre empresas son las encuestas al sector manufacturero del Banco Mundial (*Enterprise Surveys*). Esta base permite obtener datos agregados y comparativos. Al comparar por regiones en desarrollo los datos sobre empresas exportadoras, por ejemplo, se observa que en Asia en desarrollo la intensidad exportadora de las empresas es mucho mayor que en América Latina y el Caribe, tanto en empresas con gerentes mujeres (13,6% y 4,6%, respectivamente), como en empresas con gerentes hombres (11,6% y 4,9%). También es llamativo que en Asia en desarrollo la intensidad exportadora de empresas con gerentes mujeres es mayor que en las empresas con gerentes hombres. (véase el gráfico 3). Respecto del uso de insumos materiales y/o suministros de origen importado, que es también un indicador de internacionalización referido a las importaciones, éste es mayor en América Latina y el Caribe que en Asia en desarrollo, tanto en empresas con gerentes mujeres (65,6% y 49,9%, respectivamente), como en aquellas con gerentes hombres (70,2% y 43,7%, respectivamente).

En la mayoría de los países latinoamericanos que cuentan con un número significativo de empresas manufactureras incluidas en esta encuesta del Banco Mundial, el porcentaje de empresas lideradas por hombres que exportan fue variable, pero mayor que el de las mujeres (véase el cuadro 3). Brasil y Colombia son excepciones, dado que allí un mayor porcentaje de empresas lideradas por mujeres accede a la exportación (véase el cuadro 3).

⁶ No existe aún una definición única de qué es una empresa liderada o conducida por una mujer. Se estaría trabajando en elaborar una norma ISO para lograr una métrica convergente.

Gráfico 3
América Latina y el Caribe y Asia en desarrollo: empresas que exportan y utilizan insumos importados lideradas por gerentes hombres y mujeres
(Porcentaje sobre el total de empresas)



Fuente: Elaboración propia sobre la base datos de encuestas a países entre 2010 y 2018 del Banco Mundial, Enterprise Surveys.

Cuadro 3
América Latina y el Caribe (países seleccionados): empresas exportadoras lideradas por gerentes hombres y mujeres, 2009-2017

	Año	Total empresas encuestadas (Número)	Proporción de empresas que exportaron directa o indirectamente (Porcentaje)		
			Total	Lideradas por hombres	Lideradas por mujeres
Argentina	2017	991	8,4	8,7	5,1
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2017	364	12,1	9,4	19,6
Brasil	2009	1 802	7,2	3,1	23,9
Chile	2010	1 033	9,3	9,5	4,0
Colombia	2017	993	11,5	11,2	12,5
Costa Rica	2010	538	12,2	13,8	3,8
R. Dominicana	2016	359	8,5	9,8	4,0
Ecuador	2017	361	8,2	10,2	1,5
El Salvador	2016	719	12,8	11,0	17,5
Guatemala	2017	345	9,6	11,1	3,4
Honduras	2016	332	10,6	11,6	6,9
México	2010	1 480	6,6	7,5	1,3
Nicaragua	2016	333	8,7	9,3	6,9
Panamá	2010	365	10,0	9,1	13,0
Paraguay	2017	364	6,9	7,9	3,3
Perú	2017	1 003	15,4	16,4	11,4
Uruguay	2017	347	21,6	22,7	12,2
Venezuela (República Bolivariana de)	2010	320	1,2	1,7	1,7

Fuentes: Elaboración propia sobre la base datos del Banco Mundial (2017), Enterprise Surveys, <http://espanol.enterprisesurveys.org>.

Uruguay disponen de encuestas de empresas más representativas en términos sectoriales que las del Banco Mundial. Eso permite identificar a las empresas que exportan, su tamaño y en algunos casos si la empresa es liderada por una mujer. Los resultados muestran que las empresas lideradas por una mujer representaban alrededor del 30% del total en 2015-2017. No obstante, la participación en las exportaciones de las empresas lideradas por mujeres fue mucho menor. Aunque las categorías analizadas en las distintas encuestas nacionales difieren, este porcentaje no supera los 4-7% (véase el cuadro 4).

Cuadro 4
Chile, Nicaragua, Perú y Uruguay: encuestas nacionales de empresas, 2015-2017
(En porcentajes)

Nombre de la encuesta	Chile Encuesta longitudinal de empresas (ELE4)	Nicaragua Encuesta de empresas sostenibles	Perú Encuesta nacional de empresas	Uruguay Encuesta nacional de mipymes
Año	2017	2015	2017	2017
Universo de empresas encuestadas (Número)	325 334	2 539	22 653	2 031
Proporción de empresas con mujeres como gerente principal	28,4	32,0	28,2	35,0
Proporción de empresas por tamaño con mujeres como gerente principal	Grandes: 12,8 Mipymes: 28,9	Grandes: 0,9 Medianas: 7,9 Pequeñas: 9,7 Micro: 30,5	Medianas y grandes: 20 Pequeñas: 27 Micro: 30	Medianas: 20 Pequeñas: 24 Micro: 37
Participación de empresas lideradas por mujeres que exportan	4,4		4,3	
Proporción del total de empresas por tamaño que exportan	Grandes: 26,2 Pymes: 5,0 Micro: 2,1	Grandes: 11,6 Medianas: 1,0 Pequeñas: 0,8 Micro: 0,1	Grandes: 17,5 Pymes: 46,3 Micro 36,1	Medianas: 42 Pequeñas: 27 Micro: 13
Número de empresas exportadoras lideradas por una mujer			2 708	
Porcentaje de empresas que exporta directa e indirectamente del total lideradas por mujeres/hombres			5/5	7/21
Participación de empresas lideradas por mujeres en el total que exporta	4,2 ^a		33	
Proporción del total de empresas lideradas por mujeres por tamaño que exportan	Grandes: 26,2 Pymes: 41,4 Micro: 11,1		Medianas y grandes: 8,4 Pequeñas: 8,5 Micro: 3,3	

Fuente: Elaboración propia en base a Chile: Ministerio de Economía (2017), *Informe de resultados: análisis de género en las empresas; Informe de resultados ELE4: Empresas en Chile; Prochile (2018), Segunda Radiografía a la participación de las mujeres en las exportaciones chilenas*; Nicaragua: COSEP & Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2015), *Encuestas de empresas sostenibles Nicaragua 2015*, Ginebra; Perú: Ministerio de la Producción (2016), *Perfil de la mujer emprendedora en el Perú*; y Uruguay: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) (2017), *Encuesta Nacional de Mipymes: informe de resultados*.

^a Este dato no proviene de la ELE4, sino corresponde al estudio de Prochile (2018), *Segunda Radiografía a la participación de las mujeres en las exportaciones chilenas*, Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores.

En Uruguay, el porcentaje de dueños de empresas de sexo masculino que exportaba fue de 16% y más que triplica a las de sexo femenino (5%) en 2016. En el caso de los exportadores directos, los porcentajes fueron 4% y 2%, respectivamente (véase cuadro 5).

Cuadro 5
Uruguay: participación de empresas exportadoras en el total por sexo del dueño, 2016
(Porcentaje)

	Empresas exportadoras	Empresas exportadoras directas
Propiedad hombre	16	4
Propiedad mujer	5	2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) (2017), Encuesta Nacional de Mipymes, Montevideo.

En Perú, un tercio de las empresas exportadoras fue lideradas por mujeres en 2015. Estas empresas están concentradas en el segmento de las micropymes (véase el cuadro 6). Del total de micro y pequeñas empresas conducidas por mujeres, una mayor proporción están en la actividad exportadora que en las empresas a cargo de hombres. Sólo en las medianas y grandes empresas conducidas por hombres, es mayor la participación exportadora que en las de mujeres.

Cuadro 6
Perú: empresas exportadoras según tamaño y sexo del conductor, 2015

	Empresas exportadoras por sexo <i>(Número y porcentaje)</i>		Participación en total de empresas exportadoras por tamaño y sexo <i>(Porcentaje)</i>		
	Número	Participación por sexo	Micro empresa	Pequeña empresa	Mediana y gran empresa
Mujeres	2 708	33	3,3	8,5	8,4
Hombres	5 561	67	2,0	5,5	14,4

Fuente: Elaboración propia sobre del Ministerio de la Producción (2017), Perfil de la mujer emprendedora en el Perú, datos de Encuesta Nacional de Empresas 2015, Lima.

D. Las mujeres como consumidoras

Los impactos de una liberalización comercial sobre las mujeres como consumidoras son poco estudiados, a pesar de su gran responsabilidad por el bienestar de los hogares. Estos impactos incluyen la rebaja en los precios de los productos de consumo, los aumentos en las tarifas de servicios públicos a raíz de pérdidas de ingresos fiscales, la reducción de subsidios a los servicios públicos o combustibles (Shaw y Jobes, 2019), el uso del tiempo y el trabajo no remunerado. Las encuestas de hogares no recogen datos a nivel de individuos. La mayoría de los estudios sobre el consumo de las mujeres se enfocan específicamente en las jefas de hogar (UNCTAD 2019a).

La dimensión de las mujeres como consumidoras tiene también otros ángulos. La apertura y la internacionalización de las economías han modificado y estandarizado hábitos de consumo que muchas veces no se condicen con las necesidades y posibilidades económicas de los consumidores de los países en desarrollo. La cultura y los hábitos se han adaptados a patrones globales y a un ciclo sin fin de consumo, endeudamiento, frustración, consumo, sucesivamente. En este contexto, las mujeres, frecuentemente presentadas ellas mismas como mercancías, son responsables de una parte muy significativa del consumo de los hogares y receptoras de los mensajes agresivos que la sociedad de consumo les dirige.

E. Evaluaciones de impacto de género de los acuerdos comerciales

Desde hace décadas, muchos países han realizado evaluaciones ex ante de los impactos económicos de un acuerdo comercial. En muchos casos, dicha evaluación se enfoca en los posibles efectos sobre los ingresos fiscales de la desgravación arancelaria. El método más utilizado han sido los modelos de equilibrio general, modelando los posibles efectos de las reformas económicas. Para conocer el impacto real de un acuerdo, se requieren también evaluaciones ex post a la entrada en vigor del acuerdo.

Más recientemente, algunos países han extendido sus evaluaciones al medio ambiente y la sostenibilidad social. Esta última considera indicadores como los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y el género. Un ejemplo es la evaluación de impacto sobre la sostenibilidad realizada por la Unión Europea con ocasión de la renegociación de su acuerdo con Chile (Comisión Europea, 2019). En este estudio destaca la metodología empleada, que contempla aspectos económicos (con un desglose para las pymes), aspectos sociales, de derechos humanos y medio ambiente. Además de la revisión estadística y el modelamiento económico, se realizó un extenso proceso de difusión y participación que incluyó consultas públicas en línea y presenciales, encuestas, talleres tanto en la UE como en Chile y entrevistas. Las percepciones de los posibles impactos de los participantes en las consultas fueron más positivas en Chile que en la UE, donde se consideró que los impactos serían muy limitados. Sólo en el caso del medio ambiente, hubo una percepción crítica de los participantes europeos. En el ámbito social, más del 50% de todos los participantes consideró que el fortalecimiento de las normas laborales y sociales debía ser un objetivo de la negociación.

Como resultado del análisis de los datos, se concluyó que los impactos serían bastante limitados ya que no habría muchos cambios sustantivos en lo comercial respecto del Acuerdo Económico vigente desde 2003. En el aspecto social, se identificaron algunos resultados para Chile que podrían tener un impacto limitado sobre las mujeres como trabajadoras y como empresarias (véase el Cuadro 7).

Cuadro 7
Evaluación de algunos impactos sociales en Chile de la modernización del Acuerdo Económico entre Chile y la UE

Área	Impactos
Empleo	Impactos limitados
Salario real	Aumento limitado en Chile (mayor para trabajadores no calificados y mujeres)
Mujeres trabajadoras	Resultados mixtos para trabajadoras ya que mayor efecto sobre el empleo está en sectores predominantemente masculinos
Mujeres empresarias	Resultados limitados para empresas lideradas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de Comisión Europea (2019), Dirección General de Comercio, *Sustainability Impact Assessment in Support of the Negotiations for the Modernisation of the Trade Part of the Association Agreement with Chile*, Bruselas.

¿Qué es una evaluación de impacto de género? Según la definición de la Comisión Europea, que ha sido pionera en este tipo de evaluaciones, se trata de una estimación de los distintos impactos (positivos, negativos o neutros) sobre la igualdad de género de cualquier política, medida legislativa, iniciativa presupuestaria u otra actividad (Comisión Europea, 2009).

La metodología para realizar evaluaciones de impacto de género está aún en desarrollo (*European Institute for Gender Equality, 2016*). Las evaluaciones del impacto diferenciado sobre mujeres y hombres requieren ser multidisciplinarias con una modelación económica, un análisis jurídico y regulatorio, a la vez de un análisis de género. Además, es clave que cuenten con la participación de distintos organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y grupos de interés (Gammage y otros, 2003).

Una evaluación comprehensiva de los impactos de género de reformas comerciales podría incluir indicadores sobre cambios en (Cagatay y otros, 1995):

- los patrones y las condiciones de trabajo, incluyendo trabajo remunerado y no remunerado;
- las brechas de género de salarios, remuneraciones, patrones de propiedad y control sobre el patrimonio;
- los patrones de consumo y el uso de tecnología por mujeres y hombres;
- la prestación de servicios públicos y su impacto de género;
- el empoderamiento económico de las mujeres.

III. Promoción del emprendimiento exportador de las mujeres

Las empresas lideradas por mujeres enfrentan barreras adicionales al comercio y tienen mayores costos de transacción, que inciden negativamente en su competitividad exportadora. Estas barreras van más allá de los obstáculos al comercio que afectan a las pymes en general y dificultan un comercio transfronterizo rápido, seguro y barato. En el caso de las mujeres que realizan comercio transfronterizo informal, por ejemplo, en el África Subsahariana, esta situación es aún más precaria (Higgins, 2012). A pesar de su importancia relativa, este sector tiende a ser olvidado a la hora de definirse las políticas. Asimismo, suele haber una mayor concentración de mujeres trabajadoras en industrias que enfrentan mayores barreras para exportar, como por ejemplo las del sector textil y confección en la India (OMC, 2017a).

Algunas barreras específicas que enfrenan las mujeres son las asimetrías de información, problemas de seguridad personal, infraestructura inadecuada, sistemas de transporte y logística controlados por hombres y con altos costos por unidad. Las redes de distribución tradicionales, dominadas por hombres, suelen discriminar a las mujeres (BAD, 2019). El Banco Mundial y OMC (2015) muestra que las empresas de propiedad de hombres tienden a encontrar clientes a través de redes tradicionales, mientras las mujeres tienden a buscar otras alternativas.

La promoción del emprendimiento exportador femenino es una de las herramientas de política comercial para el empoderamiento económico de las mujeres. La internacionalización de las empresas de mujeres facilitará su crecimiento y competitividad, y también contribuirá al empoderamiento y a la igualdad de género. Existen varias estrategias para integrar la perspectiva de género a la promoción comercial y apoyar la internacionalización de estas empresas.

En su guía *Directrices de Equidad de Género (Gender Equity Guidelines)*, el CCI presenta un decálogo para el trabajo de las instituciones que incluye identificar y comprender las necesidades de las empresas lideradas por mujeres, reunir micro datos desagregados por sexo y medir resultados, asegurar que los servicios que se prestan beneficien por igual a mujeres y hombres y construir un ecosistema de apoyo a las mujeres en los ámbitos legal, financiero y corporativo (CCI, sin fecha).

A. La plataforma SheTrades

Desde 2010, el CCI ha desarrollado su Programa de Mujer y Comercio. Éste busca aumentar los beneficios económicos de las empresarias en países en desarrollo mediante su internacionalización. A través de este Programa, el CCI ha trabajado con más de 100 OPC a nivel global. Sus objetivos son i) aumentar la demanda de bienes y servicios que proveen las mujeres empresarias; ii) fortalecer las capacidades de las empresarias en asociación con los OPC; iii) fortalecer las capacidades de los OPC para proveer mejores servicios a las mujeres; y iv) crear conciencia en los formuladores de políticas respecto del potencial de las mujeres empresarias y de la necesidad de reducir las barreras que dificultan su participación en el comercio internacional.

Una línea de trabajo es el desarrollo de empresas de mujeres proveedoras de grandes empresas e instituciones. Mediante la Plataforma Global de Acción sobre Compras a Proveedoras Mujeres (*Global Platform for Action on Sourcing from Women Vendors*) creada en 2010, se busca aumentar las ventas de empresas lideradas por mujeres a compradores estatales, institucionales y corporativos. Han participado en esta iniciativa organismos internacionales, gobiernos, compradores, OPC, asociaciones de mujeres empresarias y representantes de empresas lideradas por mujeres de más de 48 países (CCI, 2010).

Otra iniciativa apunta a aumentar la participación de las empresas lideradas por mujeres en el mercado de las compras públicas. Este mercado alcanza el 30% del PIB en los países en desarrollo y 10-15% en los países desarrollados. Actualmente sólo el 1% de las contrataciones se adjudican a empresarias mujeres. Su participación en este mercado se ve complicada por dificultades de acceder a la información, comprender los procedimientos y cumplir con los requisitos (CCI, 2014).

En 2015, el CCI lanzó la plataforma SheTrades. Ésta apoya a las empresarias en su proceso de internacionalización mediante el acceso a redes globales para: compartir información sobre sus empresas, aumentar su visibilidad y crear redes. SheTrades también ayuda a empresas multinacionales a encontrar empresas lideradas por mujeres para incorporarlas a sus cadenas de proveedores. El CCI ha presentado la plataforma a los OPC y a grupos de empresarias en distintas partes del mundo, incluidos varios países de América Latina. Según su portal electrónico, su objetivo es incorporar a 3 millones de empresarias al año 2021 (<https://www.shetrades.com/en>).

Diagrama 3
Plataforma SheTrades



Fuente: <https://shetrades.com>

B. Programas de género en los OPC

La internacionalización de las empresas lideradas por mujeres es una nueva línea de trabajo de los OPC. Tal como se indicó en la sección anterior, estas empresas son de propiedad de una mujer (o socia mayoritaria) o tienen a una mujer en un cargo decisor, como gerentes, representantes legales, jefas y coordinadoras del área de exportación de la empresa.

La inclusión de los temas de género en las políticas de promoción comercial depende de distintos factores. Primero, se requiere un compromiso político de las autoridades con la igualdad de género y con un modelo de desarrollo exportador inclusivo. Segundo, las propias mujeres exportadoras demandan una mayor participación en los apoyos que faciliten la internacionalización de sus empresas. Tercero, es relevante el apoyo de la cooperación internacional a estos programas, sobre todo en países con menores recursos (Frohmann, 2018b).

Los OPC trabajan preferentemente con mipymes que están exportando o quieren exportar. En este grupo, un 20 a 25% de las empresas son lideradas por mujeres. Estas empresas enfrentan barreras adicionales para exportar. A los obstáculos que enfrentan todas las mipymes, las empresarias mujeres deben superar además otras barreras específicas por su condición de género. Es, por lo tanto, necesario desarrollar también una agenda específica con instrumentos de apoyo particulares para estas empresas. Por ejemplo, programas específicos para mujeres sobre la internacionalización de sus empresas, iniciativas de acción afirmativa (cuotas, cofinanciamiento) en los programas transversales (misiones comerciales, ferias internacionales, ruedas de negocios), así como otras iniciativas para facilitar el empoderamiento.

Los OPC están implementando diferentes modalidades para incorporar una estrategia de género en su institución. Un primer paso es adoptar un enfoque de género en el espacio laboral de la institución, revisar y mejorar las condiciones de trabajo y la participación de las mujeres en cargos de jefatura, así como la brecha salarial entre mujeres y hombres, establecer protocolos sobre acoso laboral y sexual, adoptar una cultura y un lenguaje corporativo inclusivos, entre otros. En segundo lugar, es necesario hacer un registro desglosado por sexo de los usuarios de los servicios del OPC para obtener información sobre el número, las características y las necesidades de las empresas exportadoras lideradas por mujeres. Esta información puede ser completada con datos de otros organismos (encuesta de empresas, registros de aduana, directorios de exportadores, datos tributarios, entre otros). En tercer lugar, se deben reorientar los sistemas de planificación, gestión y evaluación institucionales para incorporar habitualmente en su trabajo una perspectiva de género. En cuarto lugar, corresponde identificar el formato o los formatos que adoptará el OPC para su trabajo de género. En algunos casos, los OPC han creado un departamento o unidad de género, han implementado programas específicos de género y/o transversalizado la perspectiva de género en todos sus programas. Un área aún bastante inexplorada es la implementación de proyectos de facilitación de comercio con esta perspectiva.

Para que la estrategia sea exitosa, es necesario concebirla no solamente como un programa más orientado a mujeres, sino asegurar que se oriente al empoderamiento económico de las mujeres y tome en cuenta los objetivos de género para que las oportunidades y posibilidades de desarrollo para mujeres y hombres sean iguales.

Entre 2016 y 2018, varios OPC de América Latina han creado programas, departamentos o unidades de género, ofreciendo nuevos servicios a las mujeres exportadoras. Ejemplos son: Mujeres exportadoras de Argentina; Mulheres na exportação, de Brasil; Mujer exporta de Chile; Women export de Costa Rica, y Ella exporta de Perú (véase el Cuadro 8). También los OPC de Ecuador, El Salvador y República Dominicana están en proceso de crear programas de género.

Cuadro 8
Programas para promover la internacionalización de empresas lideradas por mujeres
en algunos países de América Latina

País	Institución	Nombre del programa	Año de creación	Objetivos
Argentina	Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional	Mujeres exportadoras	2017	Fomentar la participación de las mujeres en el comercio internacional, apoyando la internacionalización de empresas gerenciadas por mujeres de manera sostenible en el tiempo.
Brasil	APEX	Mulheres na exportação	2016	Iniciativas de sensibilización, capacitación y promoción de negocios internacionales para empresas lideradas por mujeres
Chile	Prochile	Mujer exporta	2016	Promover la internacionalización de las empresas lideradas por mujeres, mejorando asimismo los niveles de equidad de género.
Costa Rica	Procomer	Women export	2018	Proceso de aceleración de negocios para empresas de mujeres con alto potencial exportador
Perú	Promperú	Ella exporta	2017	Promover el desarrollo empresarial de la mujer exportadora. Asimismo, pretende contribuir a su empoderamiento social y económico, fomentando el emprendimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de los respectivos portales electrónicos: www.inversionycomercio.org.ar/mujeres, <https://portal.apexbrasil.com.br>, <https://prochile.gob.cl>, www.procomer.com, <https://www.promperu.gob.pe>.

C. Sellos comerciales de mujer

Hay sectores donde se están adoptando sellos comerciales en los mercados internacionales para diferenciar y promover productos elaborados por mujeres. Un sector emblemático ha sido el del café, donde la Alianza Internacional de Café Elaborado por Mujeres (*International Women's Coffee Alliance*) ha promovido nuevos sellos de caficultoras de todo el mundo (véase el diagrama 4). En varios países exportadores de café de la región, grupos locales de mujeres han adoptado un sello propio que les ha permitido empoderarse en el sector y ser más competitivas internacionalmente.

Un programa reciente es el del instituto nacional del café de Guatemala, Anacafé, que ha desarrollado una política para fomentar la equidad entre mujeres y hombres en la caficultura (Anacafé, 2019), con el objetivo de "fortalecer la caficultura guatemalteca mediante el impulso de un trabajo efectivo, competitivo, de calidad sostenible y en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres". Esta estrategia se propone fortalecer el trabajo técnico de las mujeres para agregar valor a su producto y capacitarlas en el manejo de su unidad productiva con enfoque empresarial; desarrollar sus capacidades de negociación y realización de alianzas con entes financieros y tecnológicos para desarrollar productos con enfoque de género; gestionar un modelo de certificación que oriente la incorporación de acciones de igualdad de género y fomentar la asociatividad entre las mujeres que forman parte de la cadena del café.

Diagrama 4
América Latina (países seleccionados) sellos de café de mujer



Fuente: Elaboración propia.

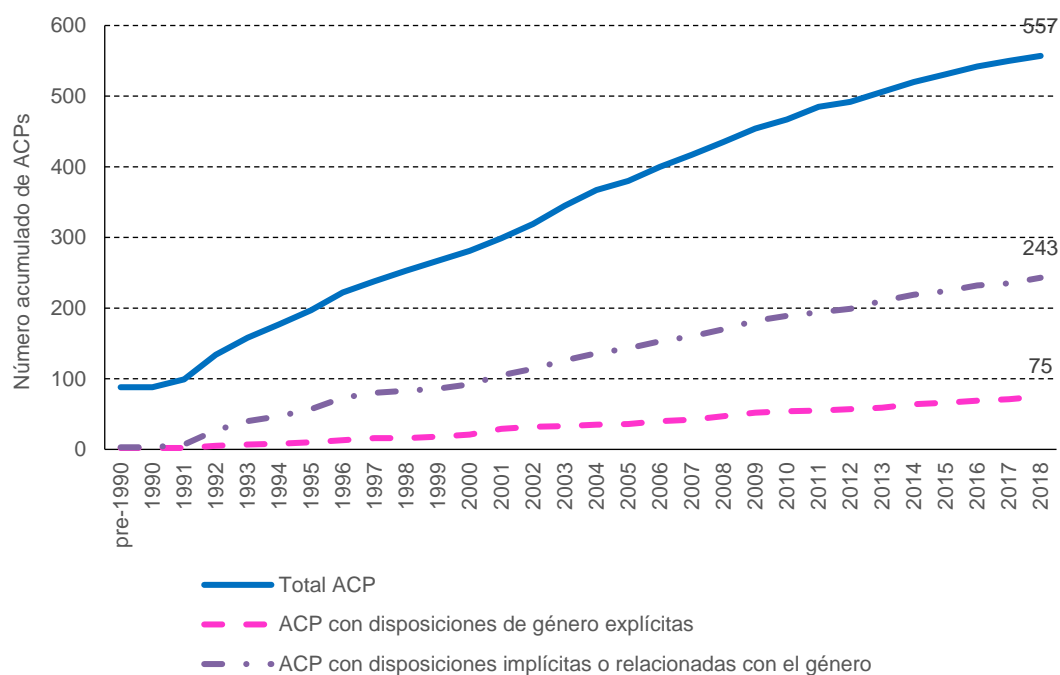
IV. El género en los acuerdos comerciales

A. Características y evolución histórica

Desde la década de las noventa, la perspectiva de género ha sido incorporada de manera creciente en acuerdos comerciales. Esta incorporación se hizo con distintas modalidades: disposiciones generales, capítulos específicos o transversalizando un enfoque de género en las disciplinas comerciales mismas. De los 556 acuerdos comerciales registrados por la OMC en 2018, 75 contienen al menos una disposición explícita sobre el género o las mujeres. Si se consideran también aquellos que hacen una referencia implícita (en el contexto de temas de derechos humanos, poblaciones vulnerables o desarrollo sostenible), se llega a un total de 243 acuerdos (Monteiro, 2018).

Las disposiciones sobre género de estos acuerdos son muy heterogéneas. Por lo general, no tratan sobre asuntos propiamente comerciales. En muchos casos, hacen referencia a convenciones internacionales sobre derechos humanos o de la mujer, convenios laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o acuerdos internacionales sobre desarrollo sostenible. Estas referencias pueden estar contenidas en preámbulos, artículos específicos o no específicos, capítulos, anexos, acuerdos paralelos, declaraciones conjuntas, memorándum o directivas (véase el cuadro 9).

Gráfico 4
Mundo: acuerdos comerciales preferenciales (ACP) con disposiciones de género, 1990-2018
 (Número acumulado)



Fuente: Monteiro (2018), "Gender-related Provisions in Regional Trade Agreements", *Staff Working Paper* ERSD-2018-15, Ginebra: Organización Mundial del Comercio.

Cuadro 9
Acuerdos comerciales registrados en la OMC: formato de disposiciones relacionadas con el género, 2018
 (Número)

Cuerpo principal del acuerdo	69
• Preámbulo	7
• Artículo(s) no específico sobre género	60
• Artículo específico sobre género	10
• Capítulo específico sobre género	6
• Anexo	16
Documento paralelo	11
• Declaración conjunta	1
• Protocolo	1
• Acuerdo de cooperación laboral	9
Acuerdos sobre género posteriores a entrada en vigencia	12
• Declaración	3
• Decisión, resolución, directiva	6
• Acuerdo	3

Fuente: Traducción de Monteiro (2018), "Gender-related Provisions in Regional Trade Agreements", *Staff Working Paper* ERSD-2018-15, Ginebra: OMC.

A continuación, se revisa el tema de género en algunos acuerdos que involucran a países de América Latina y el Caribe. En el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Canadá, México y los Estados Unidos de 1994, hay dos disposiciones que dicen relación con las mujeres en el Acuerdo de Cooperación Laboral (paralelo al texto del Tratado). La primera es sobre la eliminación de la discriminación en el empleo. La segunda trata la igualdad salarial (Acuerdo de Cooperación Laboral 1994). El Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Chile de 1997 contempla las mismas disposiciones en el Acuerdo de Cooperación Laboral suscrito en paralelo (Acuerdo de

Cooperación Laboral 1997). Este tratado fue modernizado veinte años después, incluyendo nuevas disposiciones específicas de género que entraron en vigencia en 2019.

En el Acuerdo entre los países de África, Caribe y Pacífico (ACP) y la Unión Europea firmado en 2000, los temas relacionados con el género figuran en el preámbulo y algunos artículos. Se refieren al cumplimiento de convenios internacionales sobre derechos de la mujer, la necesidad de contemplar la especificidad de género en todas las áreas políticas, económicas y de cooperación. El Artículo 31 de las Estrategias de Cooperación trata sobre asuntos de género y contempla incorporar “un enfoque sensible al género en todos los niveles de la cooperación para el desarrollo, incluyendo políticas macroeconómicas, estrategias y operaciones”, así como promover “la adopción de medidas específicas positivas a favor de las mujeres”, en lo relativo a la política, apoyo de organizaciones de mujeres, acceso a servicios sociales y recursos productivos (tierra, crédito y trabajo), y teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres en las operaciones de ayuda en emergencias y rehabilitación” (Acuerdo de Asociación, 2000). La Secretaría del Commonwealth, muchos de cuyos miembros pertenecen al ACP, ha sido particularmente activa en levantar los temas de género en el sistema multilateral de comercio y en las negociaciones (Williams, 2003).

En la primera generación de acuerdos de asociación estratégica de la Unión Europea (UE) con países latinoamericanos (Cariforum, Chile, Centroamérica, Colombia, Ecuador, México y Perú), los asuntos relativos a las mujeres y a la igualdad de género fueron incluidos en el acuerdo sobre cooperación. Sólo recientemente, por presiones de algunos países miembros y la sociedad civil, la UE ha modificado este enfoque (Comisión Europea, 2015), incluyendo los temas de sostenibilidad y género en la sección económica, destacando su vínculo con el comercio.

B. Capítulos de género en los acuerdos comerciales

Recientemente, algunos países de América Latina, seguido por Canadá y la Unión Europea, introdujeron un capítulo de género en sus tratados comerciales. Entre 2016 y 2018, Chile negoció capítulos de género en su Acuerdo de Libre Comercio con Uruguay, en la actualización de su TLC con Canadá, y en los Acuerdos de Liberalización Comercial con Argentina y Brasil. En 2017, inició también las negociaciones para actualizar su Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea. Ambas partes han presentado textos para un capítulo de género. Actualmente, Chile y Ecuador están negociando una actualización de su Acuerdo de Complementación Económica (ACE) 65, que incluye un capítulo de género. Canadá negoció uno con Israel y está negociando otro con el Mercosur. El tema también se ha introducido en las negociaciones de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú) con sus “países asociados” (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur) (véase el cuadro 10).

Cuadro 10
América Latina (países seleccionados): acuerdos comerciales y negociaciones en curso
que incluyen un capítulo de género, 2016-2019

Países	Acuerdos	Año	Tipo de disposiciones
Chile y Uruguay	Tratado de Libre Comercio	2016	Capítulo 14: Género y Comercio. Objetivos y actividades de promoción y cooperación
Chile y Canadá	Actualización del Tratado de Libre Comercio	2016-2017	Disposiciones de género en Apéndice II, capítulo N bis: Género y Comercio. Objetivos y actividades de promoción y cooperación
Chile y Argentina	Acuerdo de Liberalización Comercial	2017	Protocolo adicional al ACE 35 entre Chile y Mercosur
Chile y Unión Europea	Actualización del Acuerdo de Asociación Estratégica	2017-	Negociaciones en curso
Chile, Colombia, México y Perú con países asociados	Negociaciones de la Alianza del Pacífico con países asociados	2017-	Negociaciones en curso
Brasil y Chile	Acuerdo de Libre Comercio	2018	Protocolo adicional al ACE 35 entre Chile y Mercosur

Países	Acuerdos	Año	Tipo de disposiciones
Canadá y Mercosur	Negociaciones para un tratado de libre comercio	2018-	Negociaciones en curso
Chile y Ecuador	Acuerdo de Libre Comercio	2019-	Negociaciones en curso

Fuente: Elaboración propia sobre la base de sitios internet de las instituciones públicas encargadas de negociaciones comerciales en Canadá, Chile y la Unión Europea (www.direcon.gob.cl, <http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/new-trade-strategy>, http://international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/chile-chili/fta-ale/2017_Amend_Modif-App2-Chap-N.aspx?lang=eng).

Los capítulos de género en los acuerdos de Chile con Uruguay y Canadá son similares. Incluyen objetivos y compromisos compartidos, actividades de promoción y cooperación. Tienen un claro enfoque de género y un lenguaje nuevo en los acuerdos comerciales. Los objetivos de los capítulos son ambiciosos, pero no se refieren específicamente a los temas propios del tratado comercial. El acuerdo entre Chile y Uruguay fue el primero que incorporó un capítulo específico sobre Género y Comercio (Acuerdo Chile-Uruguay, 2016). La actualización del TLC Chile-Canadá⁷ es la primera vez que disposiciones de género se incluyen de manera significativa en un acuerdo comercial de una economía del G20 (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2017).

Ambos acuerdos reconocen la importancia de incorporar una perspectiva de género a la promoción del crecimiento económico inclusivo. También destacan el rol instrumental que las políticas de género desempeñan en el logro del desarrollo socioeconómico sostenible. Al promover una participación más equitativa de mujeres y hombres en los negocios, este tratado persigue beneficiar a toda la población, al sector privado y el mercado laboral (Tratado de Libre Comercio Chile-Canadá, 2017). El Acuerdo entre Chile y Uruguay destaca la importancia de la igualdad de derechos, trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como “la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, por motivos de sexo, etnia, raza, color origen nacional o social, orientación sexual, identidad de género, edad, credo, opinión política o de cualquier otra índole, posición económica o cualquier otra condición social, familiar o personal” (Acuerdo Chile-Uruguay, 2016).

Las disposiciones reafirman los compromisos de las partes con acuerdos internacionales para promover la igualdad de género. En el Acuerdo entre Chile y Canadá, se hace referencia a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women*, CEDAW), a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como otros acuerdos relativos a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. El Acuerdo entre Chile y Uruguay hace especial referencia a las convenciones internacionales relativas a los derechos laborales de las mujeres.

Los compromisos de cooperación para el cumplimiento de las disposiciones del capítulo son centrales en ambos acuerdos. Contemplan la creación de un Comité de Género para organizar y facilitar actividades de cooperación e informar a la Comisión de Libre Comercio. La cooperación incluye varios temas relacionados con la participación plena e igualdad de las mujeres en el trabajo, los negocios, ciencia y tecnología, liderazgo político y social, inclusión financiera, entre otros. También se promueve el emprendimiento de las mujeres y el levantamiento de datos desagregados por sexo para poder hacer un análisis de género. Las disposiciones del Acuerdo entre Chile y Canadá hacen referencia a los acuerdos de Cooperación Laboral y Ambiental entre ambos países de 1997. Además, promueven las iniciativas relacionadas con el género en estos acuerdos. En el texto del capítulo de género del Tratado entre Chile y Uruguay se reconoce la importancia de transversalizar la perspectiva de género para poder lograr un crecimiento económico inclusivo y un desarrollo sostenible. Reafirma los compromisos

⁷ Véase el Artículo N bis-02: Acuerdos Internacionales: 1. Cada Parte reafirma su compromiso a implementar efectivamente las obligaciones previstas en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979; 2. Cada Parte reafirma su compromiso de implementar las obligaciones contenidas en otros acuerdos internacionales que se refieran a la igualdad de género o a los derechos de las mujeres de los que es parte (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Gobierno de Chile, 2017).

multilaterales de ambos países en relación con la igualdad de género; en especial aquellos que dicen relación con la eliminación de la discriminación laboral, la igualdad salarial, la protección de las trabajadoras y la conciliación de la vida laboral y personal.

Ninguno de estos capítulos remite al mecanismo general de solución de controversias del tratado en caso de que surjan diferencias sobre el cumplimiento de sus disposiciones, sino que ambos contemplan mecanismos de cooperación para abordarlas. Esto no significa que los capítulos no sean vinculantes. Aun cuando no todos los capítulos de un acuerdo deriven al mecanismo de solución de controversias, los acuerdos entre Estados son vinculantes (*pacta sunt servanda*)⁸. El capítulo de género Chile-Uruguay especifica que los asuntos que deriven de sus disposiciones no se tratarán a través del mecanismo de solución de controversias del Tratado y que el único mecanismo institucional es el Comité de Género. En el caso del capítulo Chile-Canadá, también se excluye el recurso al mecanismo general de TLC y el texto remite al mecanismo de controversias del Acuerdo de Cooperación Laboral de 1997.

La negociación en curso para la modernización del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE) entre la UE y Chile es el acuerdo más ambicioso hasta ahora porque relaciona directamente la igualdad de género con temas de comercio e inversión⁹. En cuanto a cómo hacer efectivos los derechos por incumplimiento de los compromisos acordados, las partes pueden recurrir al mecanismo de solución de controversias del capítulo y, de llegarse a la etapa del informe de un panel de expertos, acordar y revisar la implementación de las recomendaciones del panel de forma colaborativa, con participación de la sociedad civil. Una particularidad de esta negociación es que tanto la UE como Chile han presentado propuestas para un capítulo de género, destacando la intención de ambas partes de incluir la igualdad de género en los compromisos de este acuerdo comercial. Las negociaciones se iniciaron en 2017 y hasta noviembre de 2019 todavía no habían sido concluidas.

A pesar de algunos efectos negativos de los acuerdos comerciales sobre las mujeres (Williams, 2003), en otras regiones en desarrollo, como África, el tema de género en los tratados está aún ausente. En los acuerdos subregionales existentes, como los de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (Southern Africa Development Community, SADC) y el Mercado Común para África Oriental y Meridional (*Common Market for Eastern and Southern Africa*, COMESA), las preocupaciones específicas de género no están incluidas. La implementación del Área de Libre Comercio Continental de África (*African Continental Free Trade Agreement*, AfCFTA), suscrita en marzo de 2018, podría ser una oportunidad para fortalecer el papel de las mujeres y abordar los temas de género vinculados con el comercio. El Protocolo de Maputo de 2003 de la Carta Africana sobre los Derechos de las Mujeres en África es el marco de las obligaciones legales africanas con respecto a las mujeres y debería ser un punto de referencia en el proceso de implementación del AfCFTA (Frohmann, 2018).

⁸ Las experiencias de disputas surgidas en el pasado en acuerdos comerciales en materia laboral y ambiental muestran que un enfoque sancionatorio no es más efectivo que la cooperación entre las partes para mejorar eventuales patrones de incumplimiento en temas de sostenibilidad. En la única controversia referida a compromisos laborales en un TLC, el informe del panel arbitral fue adverso a la parte reclamante (Estados Unidos) por la dificultad de probar que el incumplimiento de leyes laborales por Guatemala afectara el comercio bilateral (International Trade Administration, 2016).

⁹ El borrador del capítulo incluye dos artículos claves: Artículo 3.6 estipula que "Las partes no promoverán el comercio o la inversión debilitando o reduciendo la protección respecto de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en sus respectivas legislaciones". Artículo 3.7 contempla que "Las partes no dejarán de aplicar efectivamente, mediante un curso de acción sostenido o recurrente, sus respectivas leyes que protegen la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, para promover el comercio o la inversión" (Comisión Europea, 2018).

V. El género en la OMC

A. Declaración sobre comercio y empoderamiento económico de las mujeres

Aun cuando los acuerdos de la OMC no consideran específicamente el tema de la igualdad de género, su Secretaría destaca la importancia del comercio para alcanzar este objetivo. El comercio puede generar oportunidades de empleo, desarrollo y empoderamiento para las mujeres (Organización Mundial del Comercio, 2018a). También señala la necesidad de identificar las barreras y obstáculos que enfrentan las mujeres en el comercio internacional. Propone hacer un uso más intensivo y focalizado hacia las mujeres de las herramientas disponibles en programas como la Ayuda para el Comercio, la Facilitación de Comercio, el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), Financiamiento para el Comercio y Marco Integrado Mejorado (*Enhanced Integrated Framework*, EIF)¹⁰. Las negociaciones y decisiones sobre acceso a mercado para productos de países menos adelantados pueden ser importantes para PYMES exportadoras lideradas por mujeres (OMC, 2017b).

En 2017, la OMC creó la función de Punto Focal de Género, atendiendo la falta de institucionalidad al interior de la OMC para desarrollar una agenda sobre mujer y comercio. Este punto focal busca hacer un levantamiento del trabajo institucional sobre el tema, coordinar el trabajo entre divisiones y explorar oportunidades para nuevas iniciativas. En un principio, la OMC busca mejorar la conciencia sobre el vínculo entre comercio y género, facilitar las iniciativas sobre comercio y género de los países miembros, generar datos sobre el impacto del comercio sobre las mujeres y proveer asistencia técnica a funcionarios de gobierno y mujeres emprendedoras.

La Declaración Conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres, suscrita en Buenos Aires en diciembre de 2017, fue un logro importante. Esta declaración se firmó con ocasión

¹⁰ <https://www.enhancedif.org/>, <https://www.tfafacility.org/es/fondo-para-la-aplicacion-de-normas-y-el-fomento-del-comercio-stdf>, <http://www.intracen.org/itc/acerca-del-itc/mision-y-objetivos/ayuda-para-el-comercio/>, https://www.OMC.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_introduction_s.htm.

de la 11. Conferencia Ministerial de la OMC, y han adherido a ella 126 países miembros y observadores. Fue el fruto de la coordinación entre algunos países y organismos multilaterales (Centro de Comercio Internacional, OMC, UNCTAD, entre otros).

Se abordó el tema de género por primera vez en el contexto de una ministerial de la OMC. Su objetivo fue “colaborar para que las políticas comerciales y de desarrollo sean más sensibles al tema de género” (OMC, 2017c). El documento visibiliza las cuestiones de género como un tema en sí mismo y no sólo subsumido en otras áreas de políticas. Los signatarios se comprometieron a compartir políticas y programas para fomentar la participación de las mujeres y, cuando procediera, informar estas políticas voluntariamente durante el Examen de Política Comercial de la OMC. También hubo compromisos para compartir métodos y procedimientos para la recopilación de datos desagregados por género, eliminar barreras al empoderamiento económico de las mujeres y diseñar e implementar políticas comerciales más sensibles al género¹¹.

El programa de trabajo acordado como parte de la Declaración (OMC, 2017c) incluye:

- la promoción del emprendimiento femenino y el comercio;
- la identificación de las barreras que limitan la participación de las mujeres en el comercio;
- la inclusión financiera y el acceso al crédito para las mujeres;
- el fortalecimiento de la participación de las empresas de mujeres en las compras públicas;
- la inclusión de empresas lideradas por mujeres -en particular las micro, pequeñas y medianas empresas- en las cadenas de valor;
- el impacto de la facilitación de comercio para proveer acceso y oportunidades iguales a mujeres y hombres; y
- un inventario de fuentes de información y de su complementariedad, así como la identificación de brechas en cuanto a datos desagregados por sexo.

Este programa de trabajo ha servido para que tanto los países signatarios como los organismos multilaterales estructuren una agenda sobre comercio y empoderamiento económico de las mujeres y puedan dar cuenta periódicamente sobre sus avances.

En los 2 años transcurridos desde la Conferencia Ministerial de 2017, se ha avanzado en todos los temas incluidos en el programa de la Declaración, tanto mediante iniciativas multilaterales como nacionales de capacitación, investigación y de políticas. La OMC, junto al Banco Mundial y algunos países han avanzado en el levantamiento de datos sobre género y comercio; y se han abordado temas relativos a las mujeres en las cadenas de valor, el comercio digital, las compras públicas y los acuerdos comerciales. En la 12da Conferencia Ministerial de Nur-Sultán en 2020 está prevista una evaluación de los avances que han hecho los países en la implementación de la Declaración.

B. Informes de política comercial

Desde algunos años, los países miembros de OMC documentan sus políticas comerciales relacionadas con el género periódicamente en sus Informes de política comercial (*Trade Policy Reviews*, TPR). Entre 2014 y 2018, 77 países, de un total de 111 que se sometieron al examen de política comercial, informaron medidas para el empoderamiento de las mujeres como parte de sus estrategias comerciales nacionales o regionales (Der Boghossian 2019a) (véase el cuadro 11).

¹¹ Algunas organizaciones de mujeres criticaron la Declaración por no considerar el “impacto negativo sobre las mujeres de las reglas de la OMC y está diseñada para ocultar los fracasos de la OMC y su rol en profundizar la desigualdad y la explotación” (Noble, 2018).

Cuadro 11
Países miembros de la OMC: informes de política comercial, 2014-2018
 (Número)

Año	Países que presentaron informes de política comercial	Países que incluyeron políticas comerciales que apoyan el empoderamiento de las mujeres
2014	22	10
2015	24	20
2016	23	21
2017	23	18
2018	19	8
TOTAL	111	77

Fuente: Traducción de Der Boghossian, A. (2019a), "Trade policies supporting women's economic empowerment: trends in OMC members", Staff Working Paper ERSD, No. 7, Ginebra: OMC.

Los informes de política comercial recientes de algunos países incluyen una sección especial sobre políticas de género relacionadas con el comercio¹². Estos países son Colombia, Filipinas, Gambia, Islandia, Montenegro y la Unión Europea. Las políticas comerciales que apoyan el empoderamiento económico de las mujeres informadas por los países incluyen: las compras públicas, agricultura y pesca, e incentivos financieros y no financieros al sector privado y a las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres (véase el cuadro 12).

El Informe de Colombia incluye algunas consideraciones de género en la sección sobre "Nuevos temas en un mundo globalizado". Destaca la importancia del comercio electrónico para el empoderamiento económico de las mujeres y el apoyo del país a la Declaración de Buenos Aires y otras iniciativas destinadas a facilitar el desarrollo pleno del potencial de las mujeres en la economía mundial. Asimismo, presenta el caso de la floricultura, un importante sector de exportación de Colombia, donde las mujeres representan el 64% de la fuerza de trabajo. ASOCOLFLORES, la asociación que reúne a los productores y exportadores de flores, implementa programas que benefician especialmente a las mujeres y les permite mejorar su situación económica (OMC, 2018b).

Cuadro 12
Países miembros de la OMC: políticas comerciales relacionadas con el empoderamiento de las mujeres en sus informes de política comercial ante la OMC, 2014-2018

Sector o área	Tipo de medida
Estrategia comercial	Objetivo de igualdad de género
Compras públicas	. Cuota o preferencia a favor de empresas lideradas por mujeres . Preferencia en adjudicación de contratos a empresas con políticas de igualdad de género . Leyes que prohíben discriminación de género en adjudicación de contratos
Agricultura	. Capacitación a agricultores sobre género (uso subsidios caja verde) . Capacitación a mujeres agricultoras (uso de subsidios caja verde) . Capacitación en temas sanitarios y fitosanitarios para facilitar acceso a mercados internacionales . Seguridad alimentaria y ayuda de alimentos . Subsidio a insumos para mujeres agricultoras pobres . Fondos de financiamiento o apoyo a mujeres agricultoras
Medidas que afectan la producción y el comercio	. Incentivos financieros para contratación de mujeres . Incentivos financieros a mipymes lideradas por mujeres . Incentivos para promover el empoderamiento de las mujeres en el sector exportador
Medidas que afectan los procedimientos y requisitos de licencias de importación y exportación	. Procedimientos de licencias simplificados para mujeres empresarias . Información sobre composición de género de la empresa al solicitar licencia

¹² https://www.wto.org/english/tratop_e/tp_r_e/tp_r_e.htm; https://www.wto.org/english/tratop_e/womenandtrade_e/womenandtrade_e.htm.

Sector o área	Tipo de medida
Estrategia comercial	Objetivo de igualdad de género
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> . Acceso a mercado (modo 4) en servicios sociales para favorecer integración de mujeres a la fuerza de trabajo . Principio general de no discriminación que provee oportunidades de acceso a mercado en igualdad de condiciones (modo 4) para trabajadores/empleados extranjeros sean mujeres u hombres
Instituciones y toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> . Participación de ministerios o agencias gubernamentales encargados de la igualdad de género en la formulación e implementación de políticas comerciales
Estándares y normas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> . Estándares que regulan la igualdad de género en las empresas

Fuente: Traducción de Der Boghossian, A. (2019a), "Trade policies supporting women's economic empowerment: trends in OMC members", Staff Working Paper ERSD, No. 7, Ginebra: OMC.

C. Facilitación de comercio

Algunas medidas de facilitación del comercio y la logística pueden reducir las brechas entre mujeres y hombres en el quehacer comercial. La perspectiva de género podría ser incorporado en tres áreas de facilitación de comercio: fronteras y aduanas, infraestructura del comercio y transporte, y logística (véase el cuadro 13).

Cuadro 13
Iniciativas posibles de facilitación de comercio con enfoque de género

Gestión de aduanas y fronteras	<ul style="list-style-type: none"> . Capacitación y difusión para mujeres sobre requisitos y procedimientos en aduanas y fronteras . Apoyo a organizaciones empresariales de mujeres para capacitar y dar apoyo a empresarias sobre temas de aduanas y fronteras . Campañas de información pública sobre aduanas y fronteras que aumenten transparencia . Capacitación de género para funcionarios de aduanas y fronteras . Mejorar paridad de género de funcionarios de aduanas y fronteras . Publicitar requisitos y costos en áreas públicas para aumentar transparencia y reducir corrupción. . Inversión en infraestructura más segura . Iniciativas para mejorar la fiscalización y sanción de actos de corrupción, acoso y violencia en los cruces fronterizos.
Comercio e infraestructura de transporte	<ul style="list-style-type: none"> . Mejora de la regularidad, acceso y costo del transporte público a mercados y fronteras. . Desarrollo de rutas de alimentación hacia carreteras para conectar lugares remotos y facilitar el acceso de las mujeres a los mercados . Iniciativas para aumentar la seguridad en el transporte público y puntos nodales, particularmente para las mujeres . Implementar espacios de bodegaje de bajo costo y seguros en cruces fronterizos
Logística del comercio	<ul style="list-style-type: none"> . Apoyar la cooperación entre las empresarias para consolidar carga y acceder a servicios logísticos a precios más bajos . Informar a empresarias sobre los costos y requisitos reales del comercio para negociar mejores precios con intermediarios . Campañas de información pública sobre costos y requisitos asociados a los servicios logísticos . Uso de tecnología para diseminar información sobre precios de mercado y costos de logística.

Fuente: Higgins (2012), *Gender dimensions of trade facilitation and logistics. A guidance note*, Washington, DC: Banco Mundial.

El Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC, que entró en vigor en 2017, puede beneficiar a las mujeres en la medida que las reformas contribuyan a un entorno más predecible e inclusivo. Por ejemplo, las reformas que automatizan y digitalizan los procedimientos aumentan la certidumbre, reducen el tiempo de espera en la frontera y elimina oportunidades de enfrentar discriminación de género y acoso sexual.

En los países de América Latina y el Caribe, las iniciativas de facilitación de comercio que incluyen una perspectiva de género son limitadas. En una reciente encuesta sobre facilitación del comercio digital y sostenible en 17 países de la región, se incluyeron 3 ítems relacionados con consideraciones de género (CEPAL, 2019b), que obtuvieron respuestas muy acotadas:

- La política/estrategia de facilitación de comercio incorpora consideraciones especiales para empresarias mujeres (2 países respondieron afirmativamente y 3 de manera parcial)
- Medidas de facilitación de comercio para beneficiar a empresarias mujeres (1 país respondió afirmativamente y 3 de manera parcial)
- Membrecía de mujeres en el Comité Nacional de Facilitación de Comercio (ningún país respondió afirmativamente).

Futuras estrategias de facilitación de comercio deberían incluir explícitamente una perspectiva de género que sirva para apoyar el dinamismo exportador de las empresas lideradas por mujeres, utilizando como insumos las buenas prácticas identificadas anteriormente y otras implementadas en el mundo en desarrollo (Higgins, 2012).

D. Ayuda al comercio

El programa de Ayuda al Comercio (*Aid for Trade*) sirve para identificar necesidades y movilizar recursos para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo para incrementar su comercio y presencia en los mercados internacionales. Es una iniciativa liderada por la OMC y OCDE. Contribuye al logro de los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030. Fue creado en la Conferencia Ministerial de Hong Kong en 2005 y desde sus inicios incluyó al género como un tema transversal del programa. La Declaración de Buenos Aires de 2017 incluyó el programa como una herramienta crucial para desarrollar políticas comerciales con enfoque de género que respondieran a las necesidades de las mujeres.

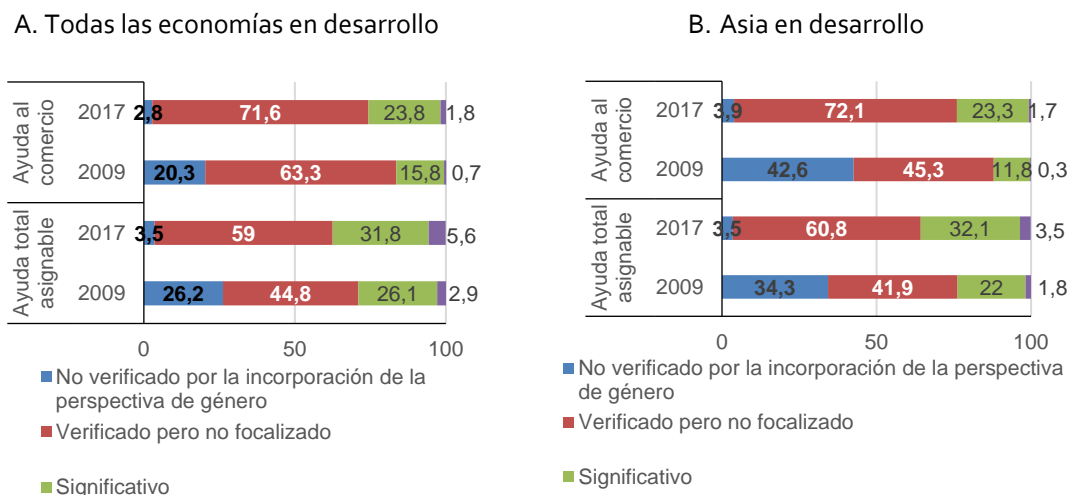
Sin embargo, hacia fines de 2019, el empoderamiento económico de las mujeres no ha sido aún integrado plenamente a las prioridades del programa de Ayuda al Comercio. Eso, a pesar de que el 85% de los países que participan en ello lo plantean como uno de sus objetivos. Dos tipos de programas/proyectos de Ayuda al Comercio tienen un enfoque de género: a) los programas/proyectos diseñados específicamente con objetivos de género, a los que fueron asignados 3.400 millones de dólares entre 2006 y 2016, y b) los programas/proyectos que incluyen el género como uno de sus objetivos, que recibieron una asignación de 45.000 millones de dólares en el mismo período (Der Boghossian, 2019). El financiamiento de la cooperación oficial al desarrollo (*Official Development Aid*, ODA) orientado específicamente a temas de igualdad de género ascendió a 5,6% del total del fondo en 2017 (véase el gráfico 5), mientras que en la iniciativa de Ayuda al Comercio, el financiamiento específico para proyectos de género no superaba el 1,8% del total (BAD, 2019).

Entre 2006-2007 y 2016-2017, el financiamiento de los proyectos de Ayuda al Comercio con un enfoque de género (sea específico o general) aumentó de 9% a 24% del total (OCDE/OMC, 2019). Eso demuestra que los donantes y países receptores de la cooperación consideran la igualdad de género fundamental para el desarrollo. Los proyectos de género se concentran en la agricultura, silvicultura y pesca.

Un reciente informe de difusión del programa de Ayuda al Comercio¹³ destaca el potencial impacto del programa sobre el empoderamiento de las mujeres del desarrollo de capacidades en el sector de los servicios y las oportunidades que ofrece el comercio electrónico a las mujeres. El impacto de los proyectos en el empoderamiento económico de las mujeres aún no ha sido evaluado.

¹³ Aid for Trade and women's economic empowerment https://www.wto.org/english/tratop_e/womenandtrade_e/womensday_e.pdf.

Gráfico 5
Financiamiento de proyectos de Fondos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda al Comercio focalizados en igualdad de género: Asia en desarrollo y países en desarrollo, 2009 y 2017
(Porcentajes)



Fuente: Traducido de Banco Asiático de Desarrollo (2019), *Aid for trade in Asia and the Pacific*, Manila, sobre la base de datos de la OCDE.

E. Reforma de la OMC

En el actual contexto de la fuerte crítica político social a la globalización, por un lado, y de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China en su competencia por la hegemonía económica y tecnológica, por otro, la reforma del sistema multilateral de comercio (que cumple 70 años) y la modernización de la OMC (que cumple 25 años) adquieren especial relevancia (CEPAL, 2019a).

Un sistema actualizado y consensuado de reglas del comercio que pueda dar certidumbre jurídica a países en desarrollo y desarrollados y evitar medidas de fuerza arbitrarias, es necesario para que la economía mundial pueda retomar su dinamismo y satisfacer las crecientes necesidades y demandas que plantea el desarrollo. Otras dos plataformas fundamentales para el desarrollo humano y las condiciones de vida en el planeta —que cuentan con la adhesión de la mayoría de los países— son el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Pero estos tres acuerdos tienen una lógica bastante autorreferente, con escasos puntos de contacto e interacción. Mientras que la Agenda 2030 incluye la igualdad de género como uno de los ODS, además de ser transversal a todos los demás; el Acuerdo de París considera el género sólo en el Preámbulo, en las secciones sobre adaptación y capacitación (Women and Gender Constituency, 2015); y los acuerdos existentes de la OMC no lo incluyen en absoluto.

El proceso de modernización del sistema multilateral de comercio es una oportunidad para incluir en el debate comercial los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y los compromisos sobre el clima del Acuerdo de París. Un objetivo relevante de esta nueva agenda debería ser el desarrollo de reglas del comercio que puedan contribuir a la igualdad de género. Si los acuerdos de la OMC consagran el principio de la no discriminación entre países, debería ser posible consagrar también el principio de la no discriminación entre hombres y mujeres, tanto a través de disposiciones que prohíben la discriminación, como de compromisos positivos, tal como se desarrolla en la sección VI de este documento. El principio de la no discriminación en las reglas del comercio puede ser un elemento central para avanzar a futuro en la OMC en el tema del comercio y empoderamiento económico de la mujer; por ejemplo, en la 12. Conferencia Ministerial en Nur-Sultán, Kazajstán, en junio de 2020.

VI. Propuestas para transversalizar la igualdad de género en disposiciones comerciales

A. Modalidades para la inclusión de disposiciones de género

La inclusión de capítulos de género en los acuerdos comerciales fue un logro en la medida que introdujo un lenguaje nuevo y consideraciones distintas en las negociaciones. Tal como se indicó en la sección IV, estos capítulos enfatizan los compromisos compartidos respecto de la igualdad de género en todos los ámbitos del quehacer económico, las relaciones laborales, acceso a la educación y salud, entre otros. Declaran también la adhesión a los principales convenios internacionales que consagran la igualdad de género, como la Plataforma de Beijing, la CEDAW y los convenios 110, 111 y 156 de la OIT. Ocupan un lugar relevante en los textos las actividades de cooperación para avanzar en la implementación de los derechos e intercambiar buenas prácticas, al igual que el Comité de Cooperación que se constituye en la institucionalidad para velar que los compromisos asumidos en el capítulo se hagan efectivos.

Sin embargo, estos capítulos no se refieren directamente a los temas específicos del comercio y la inversión en su relación a la igualdad de género. Son necesarios pasos adicionales para que las reglas del comercial contribuyan efectivamente a la igualdad, e incluir la perspectiva de género en las disciplinas comerciales mismas; es decir, transversalizar la igualdad de género en las disposiciones de los acuerdos comerciales, sean a nivel multilateral, regional o bilateral. Una nueva visión de género del derecho internacional del comercio requiere de un enfoque multidisciplinario de juristas, economistas y expertos en temas tanto de comercio como de género, que estén dispuestos a revisar normas y supuestos, y a examinar las disposiciones comerciales con una nueva mirada²⁴.

El principio de la no discriminación y la igualdad de género se pueden aplicar a las áreas de negociación como acceso a mercado, agricultura, subvenciones, procedimientos aduaneros, facilitación

²⁴ Esto es válido no sólo para los temas de género, sino también para otros de la agenda de desarrollo sostenible.

de comercio, normas técnicas, comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, inversiones, comercio electrónico, contratación pública, derechos de propiedad intelectual, mecanismo de solución de controversias, asuntos institucionales, entre otros.

Las disposiciones de género se podrían incorporar en al menos tres modalidades distintas (véase el cuadro 14). Por un lado, las disposiciones que prohíben la discriminación de género; por el otro, compromisos de acción afirmativa para equilibrar las oportunidades de mujeres y hombres; y finalmente, reservas en áreas donde el Estado requiere resguardar su autonomía regulatoria sobre la igualdad de género (por ejemplo, las reservas o medidas disconformes en servicios, inversiones, contratación pública). Aunque los compromisos de acción afirmativa podrían considerarse discriminatorios, tendrían como objetivo incluir la especificidad de género en algunas áreas (por ejemplo, en el caso de la facilitación de comercio, incorporar un enfoque de género a la gestión de las aduanas y fronteras, la infraestructura y la logística del comercio). Algunos compromisos de acción afirmativa podrían tener un carácter transitorio y tendrían como objetivo promover el empoderamiento de las mujeres en esa área, mientras se logre una real igualdad.

Cuadro 14
Modalidades para disposiciones sobre igualdad de género en acuerdos comerciales

Disposiciones negativas que prohíben la discriminación de género	Compromisos positivos para equilibrar las oportunidades -Disposiciones que consideran la especificidad de género -Disposiciones transitorias que promueven a las mujeres	Reservas para resguardar normativa nacional de igualdad de género
--	--	---

Fuente: Elaboración propia.

B. Objetivos y disposiciones específicas de género

En todas las áreas de negociación es posible incorporar objetivos y disposiciones específicas de igualdad de género³⁵ (véase Anexo I).

Preámbulo y objetivos del acuerdo

Las disposiciones deben asegurar que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres formen parte del acuerdo. Se deben incluir la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres como un objetivo del acuerdo. Ninguna disposición permitirá la discriminación de género.

Acceso a mercado

El objetivo de la negociación de acceso a mercado en materia de género debe ser mejorar la competitividad de los sectores económicos con importante participación de mujeres. Para ello, las partes deben identificar previamente las características de estos sectores y cuáles son sus intereses ofensivos y defensivos. Asimismo, realizar evaluaciones del posible impacto de género del acuerdo.

Agricultura

Un acuerdo debería a la vez promover el comercio y proteger a los pequeños agricultores, muchos de los cuales son mujeres, de la competencia de cultivos industriales subsidiados. Debe haber un compromiso de que las partes no fomentarán el comercio y las inversiones agrícolas mediante una flexibilización de las normas laborales, de salud y seguridad en el trabajo, o la no aplicación de la legislación sobre igualdad de género. Se propone excluir a los cultivos de subsistencia del programa general de desgravación y gatillar salvaguardias automáticas de ser necesario para resguardar la

³⁵ Véase, entre otros, desde distintas perspectivas a Williams (2003); McGill (2005); Zamora, Vásquez y Espino (2012); y Noble (2018).

seguridad alimentaria. Se deben implementar medidas de facilitación del comercio y de acceso al financiamiento para pequeños productores agrícolas, muchos de los cuales son mujeres. Asimismo, promover las actividades de cooperación para mejorar los cultivos y fortalecer la seguridad alimentaria.

Subvenciones

Se podrían considerar objetivos de fortalecimiento de políticas industriales que beneficien a sectores económicos liderados por mujeres. Asimismo, se deben mantener reservas para subsidios que beneficien sectores económicos marginales. Podrían incluirse disposiciones como las del artículo 8 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC (que expiró en 1999) que declaraba no recurribles transitoriamente algunos subsidios en áreas específicas de interés público.

Facilitación de comercio

El objetivo en esta área es proveer acceso igualitario y oportunidades a las mujeres en todas las etapas de la transacción comercial, con disposiciones para la no discriminación. Asimismo, se debe aplicar un enfoque de género en la gestión de las aduanas y fronteras, en el comercio e infraestructura de transporte, y en la logística. Las disposiciones para promover la transparencia, la digitalización y la seguridad son especialmente importantes para las mujeres.

Normas técnicas

La aplicación no discriminatoria y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para el cumplimiento de las normas son los objetivos principales. Se puede promover la cooperación para el fortalecimiento de capacidades y también premiar la aplicación de normas y estándares nacionales o internacionales de igualdad de género.

Servicios

El objetivo en esta área es promover la participación de las mujeres en la prestación de servicios modernos y con empleos de calidad¹⁶, con disposiciones para la no discriminación de género directa o indirecta en los 4 modos de prestación. Asimismo, establecer disposiciones para la no discriminación respecto de los requisitos de calificación y licencias. Una iniciativa en este sentido es la comunicación sobre igualdad de género que Canadá, con patrocinio de otros 16 miembros, presentó en el Grupo de Trabajo sobre Regulación Nacional de la OMC, a mediados de 2017 (OMC, 2017d). En negociaciones de servicios con lista negativa, se deben incluir reservas para leyes y regulaciones nacionales que promuevan la igualdad de género.

Servicios financieros

Para el empoderamiento económico de las mujeres, se deben promover la inclusión financiera y su acceso al financiamiento para el comercio y la asistencia financiera (OMC, 2017c). Se deben prohibir todo tipo de barreras regulatorias o administrativas discriminatorias en el sector que resultan especialmente onerosas para las mujeres (Banco Mundial, 2018). Asimismo, se deben suscribir compromisos para proveer una infraestructura y conectividad para un ambiente regulatorio más amigable para las usuarias.

Inversiones extranjeras directas

El objetivo es desarrollar las inversiones extranjeras directas (IED) que dinamicen la economía y provean empleos de calidad, especialmente en los sectores liderados por mujeres. No se debe fomentar la IED mediante la flexibilización de normas laborales o la no implementación de la legislación sobre igualdad de género. La UE hizo una propuesta en este sentido a Chile en 2018, en el marco de las

¹⁶ Los servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) son un ejemplo de nuevas oportunidades que se abren para las mujeres (CEPAL, 2014).

negociaciones para la modernización del Acuerdo de Asociación Estratégica bilateral. Se podrían prever beneficios para la IED en sectores que emplean mujeres e incluir un enfoque de género en las disposiciones para la facilitación de las inversiones. Asimismo, se deben incluir reservas para leyes y regulaciones que promueven la igualdad de género.

Comercio electrónico

El fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para el uso de tecnologías digitales es necesario para aumentar y potenciar su participación en el comercio electrónico transfronterizo. Para las empresas lideradas por mujeres, el comercio electrónico BtoB y BtoC puede abrir nuevos canales de distribución en el exterior¹⁷. Este tema se ha ido incorporando en los acuerdos comerciales y está en curso una negociación multilateral en la OMC. Para las mujeres son importantes las disposiciones de transparencia, acceso a mercado, no discriminación, entorno favorable, regulación predecible y cooperación, con enfoque de género. Otras áreas son la facilitación de sistemas de pago electrónicos, la protección al consumidor y la promoción de plataformas de negocios electrónicas para mujeres (como *SheTrades* o *WeConnect*¹⁸). Asimismo, se deberían incluir reservas para programas que promuevan la inclusión digital de las mujeres.

Contratación pública

El mercado de las compras públicas representa una muy buena oportunidad para las empresas lideradas por mujeres, pero su participación es aún marginal a nivel global. Es una de las áreas de oportunidades que destaca la Declaración de la OMC de 2017. Las disposiciones de contratación pública deberían incluir específicamente la no discriminación de género, y eliminar las barreras implícitas relacionadas con el diseño de las bases de licitación, los requisitos y calificaciones, y sistemas de garantías y pagos. A su vez, se deberían considerar umbrales especiales para las pymes lideradas por mujeres y reservas para empresas de mujeres, las que ya existen para las pymes y minorías en acuerdos comerciales de los Estados Unidos. Asimismo, incluir reservas para programas de acción afirmativa nacionales que benefician a las mujeres (como, por ejemplo, el programa + oportunidades para mujeres en las Compras Públicas de Chile). El Centro de Comercio Internacional viene realizando desde 2014 un programa especial (*The Procurement Initiative*¹⁹) para promover la capacitación y la participación de las mujeres en este mercado.

Propiedad intelectual

Dos objetivos relacionados con el género específicos en esta área son mejorar la salud pública (mujeres y niños son especialmente sensibles a las políticas de salud) y proteger los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales de plantas medicinales que frecuentemente son transmitidos por mujeres. En ese sentido, se deben incluir disposiciones para proteger los conocimientos tradicionales; excluir medicamentos y equipos médicos básicos de las restricciones de patentes; y considerar licencias obligatorias de medicamentos para emergencias de salud pública.

Trabajo

Un creciente número de acuerdos comerciales incluye un capítulo sobre trabajo y cumplimiento de leyes laborales, los cuales deben incluir objetivos de trabajo decente para mujeres y hombres, y la eliminación de la brecha salarial. Se deben incluir disposiciones para que las partes no puedan fomentar el comercio y las inversiones mediante la flexibilización de las normas laborales o la no aplicación de la legislación sobre igualdad de género. Asimismo, se deben prohibir exigencias especiales para el acceso

¹⁷ En el sur y sudeste de Asia, las empresas lideradas por mujeres tienen una mayor propensión a las de hombres a utilizar esta modalidad de negocios (Ferrantino, 2019).

¹⁸ www.shetrades.com y <https://weconnectinternational.org>.

¹⁹ <http://www.intracen.org/itc/women-and-trade/The-Procurement-Initiative/>.

de las mujeres al empleo (como, por ejemplo, el test de embarazo). Deben ser explícitas las disposiciones sobre igual acceso al trabajo para mujeres y hombres, igual salario por trabajo igual o similar, y condiciones de trabajo saludables y justas. La referencia a los principales convenios de la OIT referidos a la igualdad de género es importante. Estos son el Convenio 100, sobre igualdad de remuneración, el Convenio 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación y el Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares²⁰.

Solución de controversias

El mecanismo de solución de controversias debe incluir una perspectiva de igualdad de género en sus procedimientos, informes y recomendaciones, y los informes de los panelistas no deben discriminar implícita o explícitamente entre mujeres y hombres. El mecanismo debe aplicarse a todas las disposiciones relacionadas con el género del acuerdo, de manera igual a otros temas comerciales. En las audiencias públicas se deben alentar las presentaciones con un enfoque de género. Entre los panelistas debe haber expertos/as en género y se implementará un mecanismo de acción afirmativa para la selección de panelistas, en un período de transición hacia una participación más igualitaria.

Transparencia

Se asegurará el acceso a la información de las mujeres, en un entorno favorable y no se discriminará en los procedimientos de acceso a la información sobre los temas comerciales. Asimismo, se publicarán las leyes y regulaciones sobre igualdad de género, indicando su relación con el comercio.

Institucionalidad

Se asegurará un enfoque de género en todos los niveles institucionales del acuerdo, como la comisión de libre comercio, los comités, grupos de trabajo y paneles arbitrales. Se buscará una participación paritaria de mujeres y hombres en todos los niveles institucionales. Se creará un comité que supervise la aplicación de las disposiciones de género.

Vínculo con otros acuerdos internacionales

Se deben reafirmar los compromisos internacionales sobre no discriminación y empoderamiento económico de las mujeres, vinculando los compromisos del acuerdo con la Agenda 2030 y el ODS 5, la Convención CEDAW, la Plataforma de Beijing, y los convenios 100, 111 y 156 de la OIT.

²⁰ La OIT y la igualdad de género, <https://www.ilo.org/gender/Aboutus/ILOandgenderequality/lang--es/index.htm>.

VII. Conclusiones y recomendaciones

En el pasado, la promoción de la sostenibilidad y la inclusión no han estado en la agenda comercial. Pero en la actualidad, la premisa de que el comercio es un elemento dinamizador de la economía y que el crecimiento se traspassa automáticamente al bienestar de la sociedad ha sido puesto en duda. En el caso de las mujeres y la igualdad de género, este “derrame” del crecimiento económico resulta particularmente dudoso ya que, aun cuando pueda haber un aumento del empleo femenino, las reglas que rigen actualmente el comercio reproducen la desigualdad que hay en las respectivas economías. Las diferencias entre mujeres y hombres de acceso a los recursos como la propiedad, el crédito o la protección legal, se incrustan también en las reglas del comercio.

haber un aumento del empleo femenino, las reglas que rigen actualmente el comercio reproducen la desigualdad que hay en las respectivas economías. Las diferencias entre mujeres y hombres de acceso a los recursos como la propiedad, el crédito o la protección legal, se incrustan también en las reglas del comercio.

Hay una variedad de herramientas ya disponibles para incorporar una perspectiva de género a la política comercial, mientras otras necesitan de decisiones políticas y de nuevas leyes y regulaciones.

Una política comercial de género necesita contar con los datos necesarios desagregados por sexo para conocer la realidad de las mujeres y cómo ellas podrían ser afectadas positiva o negativamente por la desgravación arancelaria y las nuevas reglas del comercio, con los consiguientes efectos sobre la igualdad de género. Esta evaluación de impacto servirá para guiar las negociaciones, tomar decisiones para la liberalización de distintos sectores, asegurar la no discriminación (por ejemplo, en los servicios) y acordar iniciativas transitorias de acción afirmativa (por ejemplo, en la contratación pública).

Recientemente, algunos países han incorporado un capítulo de género en sus acuerdos comerciales. Éstos incluyen Canadá, Chile y Uruguay. El énfasis de estos capítulos está en los principios compartidos por las partes, la adhesión a convenios internacionales para la no discriminación y el establecimiento de mecanismos de cooperación para lograr una mayor igualdad. Aunque se refieren

poco a los temas propiamente comerciales, son los primeros que se refieren explícitamente a la igualdad de género y usan un lenguaje feminista.

Ya existen mecanismos en la institucionalidad multilateral del comercio, tales como la Facilitación del Comercio y la Ayuda al Comercio, en cuya aplicación debería ser reconocida la especificidad de género y que podrían ser redireccionados más explícitamente hacia el empoderamiento económico de las mujeres. Por ejemplo, la logística y los procedimientos aduaneros tienen una especificidad de género, pero los programas nacionales de facilitación del comercio no la consideran.

Más allá de un mejor aprovechamiento de los mecanismos ya existentes para una política comercial con enfoque de género, hoy día el desafío es diseñar modalidades y disposiciones para transversalizar la igualdad de género en las áreas centrales de la negociaciones comerciales como el acceso a mercado, la agricultura, las subvenciones, las normas técnicas, el comercio transfronterizo de servicios, los servicios financieros, las inversiones, el comercio electrónico, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, los mecanismos de solución de controversias, los asuntos institucionales, entre otros.

Bibliografía

- Anacafé (2019), *Política para fomentar la equidad entre mujeres y hombres en la caficultura guatemalteca*, Ciudad de Guatemala.
- Aydiner Avsar, N. y M. Linoci (2017), "Exploring the trade and gender nexus: The case of manufacturing in COMESA countries", *Bridges Africa*, 6(4).
- Azar, Paola, Alma Espino y Soledad Salvador (2007), Los vínculos entre comercio, género y equidad. Un análisis para seis países de América Latina, Capítulo Latinoamericano de la Red Internacional de Género y Comercio (LA-IGTN), 2007, www.generoycomercio.org.
- Bamber, P. y C. Staritz (2016), *The gender dimensions of global value chains*. Geneva: International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD).
- Banco Asiático de Desarrollo (2019), *Aid for trade in Asia and the Pacific*, Manila.
- Banco Mundial (2018), *Women, Business and the Law 2018*, Washington, DC.
- ____ (2012), *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012. Igualdad de género y desarrollo*, Washington, DC.
- Banco Mundial y Organización Mundial de Comercio (2015), *The Role of Trade in Ending Poverty*, Geneva: Organización Mundial de Comercio.
- Bandeletti, O. (2016), "An Equal Seat at the Table: Gendering Trade Negotiations", *International Trade Working Paper*, No. 14, London: Commonwealth Secretariat.
- Berik, G., Y. van der Meulen Rodgers y J. Zveglic (2004), "International Trade and Gender Wage Discrimination: Evidence from East Asia", *Review of Development Economics*, 8(2), pp. 237-254.
- Busse, M. y C. Spielmann (2005), "Gender Inequality and Trade", *HWWA Discussion Paper*, No. 308, Hamburgisches Welt-Wirtschafts-Archiv (HWWA), Hamburgo: Hamburg Institute of International Economics.
- Bussolo, Maurizio y Rafael de Hoyos (2009), *Gender Aspects of the Trade and Poverty Nexus: A Macro-Micro Approach*. Banco Mundial, Washington, DC. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/13264/48455.pdf?sequence=1>.
- Çağatay, N. D. Elson y Caren Grow (1995), "Introduction to Special Issue on Gender, Adjustment and Macroeconomics", *World Development*, 23(11), pp. 1827-1836.
- Campos, C. (2018), "Caracterización del sector exportador", *Boletín Económico*, marzo-abril, San Salvador: Banco Central de la Reserva de El Salvador.

- Centro de Comercio Internacional (2019), *From Europe to the World: Understanding Challenges for European Businesswomen*, ITC, Ginebra.
- ____ (2014), *Empowering women through public procurement*, ITC, Ginebra.
- ____ (2010), The Global Platform for Action on Sourcing from Women Vendors, <http://www.intracen.org/projects/women-and-trade/the-global-platform-for-action-on-sourcing-from-women-vendors/>.
- ____ (sin fecha), Gender Equity Guidelines www.tisibenchmarking.org/WorkArea/DownloadAsset.aspx?id=49392124222.
- Comisión Europea (2019), Dirección General de Comercio, *Sustainability Impact Assessment in Support of the Negotiations for the Modernisation of the Trade Part of the Association Agreement with Chile*, Bruselas.
- ____ (2018), *Draft provisions on Trade and Gender Equality in the context of the Modernisation of the EU-Chile Association Agreement*, Bruselas.
- ____ (2016), *Handbook for Trade Sustainability Impact Assessment*, Segundo Edición. Luxemburgo.
- ____ (2015), *Trade for all. Towards a more responsible trade and investment policy*, Bruselas.
- ____ (2014), *Statistical Data on Women Entrepreneurs in Europe*, Bruselas.
- ____ (2009), *Evaluating Socio-Economic Development, Sourcebook 2: Methods and Techniques. Gender Impact Assessment*, Bruselas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019b), *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2019: el adverso contexto mundial profundiza el rezago de la región*, Santiago.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019b), *Encuesta global sobre facilitación del comercio digital y sostenible*, Santiago.
- ____ (2014), *The software and information technology services industry. An opportunity for the economic autonomy of women in Latin America*, CEPAL, Cooperación Española y German Cooperation, Santiago.
- Davidson, C., S. Matusz y D. Nelson (2006), "Fairness and the political economy of trade", documento presentado en la Conferencia sobre el Comercio", 13 de abril, Washington, DC: Fondo Monetario Internacional.
- Der Boghossian, A. (2019a), "Trade policies supporting women's economic empowerment: trends in OMC members", *Staff Working Paper ERSD*, No. 7, Ginebra: OMC.
- ____ (2019b), "Women's economic empowerment: an inherent part of Aid for Trade", *Staff Working Paper ERSD*, No. 8, Ginebra: OMC.
- Ecorys y CASE (2017), *Ex-Ante Study of a Possible Modernisation of the EU-Chile Association Agreement*. Bruselas: Comisión Europea.
- Eguiluz Zamora, A., M.I. Vásquez y A. Espino (2012), "Trade and Gender. Advances in the Process of Gender Mainstreaming in Trade Operations", *Technical Note*, IDB-TN-464, Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ergon Associates (2011), *Making Effective Use of Trade Sustainability Impact Assessments and Monitoring Mechanisms*, Bruselas: Comisión Europea.
- European Institute for Gender Equality (2016), *Gender Impact Assessment: Gender Mainstreaming Toolkit*. Vilnius.
- Fontana, M. (2004), "Modelling the effects of trade on women and at home. Comparative perspectives", *Economie Internationale*, 99(3), pp. 49-80.
- ____ y A. Wood (2000), "Modeling the effects of trade on women at work and at home", *World Development*, 28(7), pp. 1173-1190.
- Ferrantino, M. (2019), *Gender, E-Commerce and GVCs in South Asia and the United States*, presentación del Banco Mundial en la Reunión SOM 2 de APEC, Viña del Mar, 9 de mayo 2019.
- Foro Económico Mundial (2018), *Global Value Chain Series. Gender, System Initiative on Shaping the Future of International Trade and Investment*, Davos.
- Fortanier, F. y G. Miao (2018), "Gender in global value chains: How does trade affect male and female employment", *The Statistics Newsletter*, No. 68, julio, Paris: OCDE.
- Freeman, R.B. (1996), "International Labor Standards and World Trade: Friends or Foes?", en J.J. Schott (editor), *The World Trading System: Challenges Ahead*, Washington, DC: Institute for International Economics.
- Frohmann, A. (2018a), *An opportunity for a gender equality focus in trade policy?*, Ginebra: International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD).

- ____ (2018b), *Género y emprendimiento exportador. Iniciativas de cooperación regional*, Documentos de Proyectos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago.
- ____ (2017), *Gender Equality and Trade Policy*, *Working Paper No. 24/2017*, World Trade Institute (WTI), Berna.
- Gammage, S., H. Jorgensen, E. McGill y M. White (2003), *Framework for a Trade Impact Review*, Washington, DC: Women's Edge Coalition.
- Herreros, S. (2019), *La regulación del comercio electrónico transfronterizo en los acuerdos comerciales. Algunas implicaciones de política para América Latina y el Caribe*, Serie Comercio Internacional 142, Santiago: CEPAL.
- Higgins, K. (2012), *Gender dimensions of trade facilitation and logistics. A guidance note*, Washington, DC: Banco Mundial.
- International Finance Corporation (2017), *MSME Finance Gap*, Washington, DC.
- International Trade Administration (2016), *Final report of the panel in the matter of Guatemala—Issues relating to the obligations under chapter 20 (labor), article 16.2.1(a) of the CAFTA-DR*, Washington, DC.
- Joekes, S. y A. Weston (1994), *Women and the new trade agenda*. New York: UN Development Fund for Women (UNIFEM).
- Klugman, J. (2016), *The 2030 Agenda and the Potential Contribution of Trade to Gender Equality*, Geneva: International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD).
- Latorre, M.C. (2016), "CGE análisis of the impact of foreign direct investment and tariff reform in female and male workers in Tanzania", *World Development*, 77, pp. 346-366.
- Lazo Grandi, P. (2010), *Los Acuerdos comerciales y su relación con las normas laborales: Estado actual del arte*, Ginebra: International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD).
- McGill, E. (2005), *Trade and Gender*, en Macrory, en Patrick y otros (editores), *The World Trade Organization: Legal, economic and political analysis*. New York: Springer.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2017), *Informe de resultados, análisis de género en las empresas*, Santiago: Gobierno de Chile.
- ____ (2016), *Informe de resultados, emprendimiento y género*, Santiago: Gobierno de Chile.
- Monteiro, J.A (2018), "Gender-related Provisions in Regional Trade Agreements", *Staff Working Paper ERSD-2018-15*, Ginebra: Organización Mundial del Comercio.
- Noble, R. (2018), *From rhetoric to rights: towards gender-just trade, Annex I*, "Women's Rights Organisations call on Governments to Reject the WTO Declaration on Women's Economic Empowerment", Londres: ActionAid UK.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (2019), *Social Institutions and Gender (SIGI) Index 2019 Global report: Transforming challenges into Opportunities*, Paris.
- ____ (1999), *DAC Guidelines for Gender Equality and Women's Empowerment in Development Cooperation*, Paris.
- OCDE/OMC (2019), *Aid for trade at a glance 2019: Economic diversification and empowerment*, Paris y Ginebra.
- Organización de Estados Americanos (1997), *Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y Chile*, Washington, DC.
- ____ (1994), *Acuerdo de Cooperación Laboral (1994) entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, Washington, DC.
- Organización Mundial del Comercio (2018a), *Incorporar el comercio para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Ginebra
- ____ (2018b), *Trade Policy Review Report by Colombia*, WT/TPR/G/372, Ginebra.
- ____ (2017a), *Gender Aware Trade Policy. A Springboard for Women's Economic Empowerment*, Ginebra.
- ____ (2017b), *Informe del Comercio Mundial 2017: Comercio, tecnología y empleos*, Ginebra.
- ____ (2017c), *Declaración conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres con ocasión de la Conferencia Ministerial de la OMC*, Buenos Aires, diciembre.
- ____ (2017d), *WTO, Communication on Gender Equality to the Working Party on Domestic Regulation (2017) JOB/SERV/258/Rev.4.*
- Partnership Agreement (2000), *Partnership Agreement between the members of the African, Caribbean and Pacific Group of States of the one part, and the European Community and its Member States*, Official Journal of the European Communities, 12 de diciembre.

- Plataforma de Beijing (1995), Informe sobre la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Anexo II, Plataforma de Acción de Beijing. U.N. Doc. A/CONF.177/20 (1995).
- Prochile (2018), *Segunda radiografía a la participación de las mujeres en las exportaciones chilenas*, Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ____ (2017), *Primera Radiografía a La Participación de Las Mujeres En Las Exportaciones Chilenas*. Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2018), Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018, Nueva York.
- Razavi, S. (2008), "The Gendered Impacts of Liberalization: Towards "Embedded Liberalism?", Ginebra: United Nations Institute for Social Development (UNRISD).
- Rocha, N. (2018), "Linkages between trade and gender", presentación en conferencia sobre "Trade and Gender: Closing the gender gap", 7 de diciembre, Ginebra: OMC.
- Rueda-Cantuche, J.M., Z. Kutlina-Dimitrova y N. Sousa (2019), "Female participation in EU exporting activities: Jobs and wages", *Chief Economist Note*, DG Trade, European Commission.
- Schumacher, K. P. (2014), "Gender relations in global agri-food value chains: A review", *Journal of the Geographical Society of Berlin (Die Erde)*, 145(3), pp. 127-134.
- Seguino, S. (2000), "Gender Inequality and Economic Growth: A Cross-country Analysis", *World Development*, 28(7), pp. 1211-1230.
- Shaw, A. y K. Jobes (2019), "Gender, inclusion and trade", Thematic Brief. Integrating Gender and Inclusion into Prosperity Fund Trade programmes. UK Aid. Work and Opportunities for Women.
- Staritz, C. y J. G. Reis (2013), *Global Value Chains, Economic Upgrading, and Gender. Case Studies of the Horticulture, Tourism, and Call Center Industries*. Washington DC: Banco Mundial.
- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2017), Acuerdo para modificar en materia de Inversión y en Comercio y Género el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá,
- UNCTAD (2019a), *Making trade policies gender-responsive: Data requirements, methodological developments and challenges*, Ginebra.
- ____ (2019b), *Trade and Development Report 2019. Financing a Global Green New Deal*, Ginebra.
- ____ (2017), *Trade and Gender Toolbox—How will the Economic Partnership Agreement between the European Union and the East African Community affect Kenyan Women?*, Ginebra.
- Urmeneta, R. (2016), *Dinámica de las empresas exportadoras en América Latina. El aporte de las PYMES*, Santiago: CEPAL.
- Van Staveren, I. (2007) *Gender indicators for monitoring trade agreements*, WIDE Briefing Paper, <http://62.149.193.10/wide/download/Staveren%20gender%20indicators%20ofeb%2007.pdf?id=290>.
- Ventura-Dias, V. (2010), *Beyond Barriers, The Gender Implications of Trade Liberalization in Latin America*, Winnipeg: International Institute for Sustainable Development (IISD).
- Williams, M. (2003), *Gender Mainstreaming in the Multilateral Trading System. A handbook for policy-makers and other stakeholders*, London: Commonwealth Secretariat.
- Women and Gender Constituency (2015), *A Reality Check on the Paris Agreement: Women Demand Climate Justice*, <http://womensgenderclimate.org/a-reality-check-on-the-paris-agreement-women-demand-climate-justice/>.
- Zamora, A., M.I. Vásquez y A. Espino (2012), Comercio y género: Avances en el proceso de incorporación del enfoque de género en operaciones de comercio, Nota técnica, IDB-TN-464, Washington, DC: BID.

Anexo

Anexo 1

Disposiciones específicas para transversalizar la igualdad de género en los acuerdos comerciales

	Objetivos	Disposiciones que prohíben la discriminación de género	Compromisos positivos para promover a mujeres	Reservas
Preámbulo/objetivos del acuerdo	Asegurar que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres formen parte de la estrategia comercial	Ninguna disposición del acuerdo permitirá la discriminación de género	Incluir la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres como un objetivo del acuerdo	
Agricultura	Proteger a pequeños productores (muchos son mujeres) de la competencia de cultivos industriales subsidiados	Las partes no fomentarán el comercio y las inversiones agrícolas mediante la flexibilización de las normas laborales, salud y seguridad en el trabajo o la no implementación de la legislación sobre igualdad de género.	-Excluir cultivos de subsistencia del programa general de desgravación. -Salvaguardias automáticas para asegurar seguridad alimentaria -Cooperación para mejorar la seguridad alimentaria. -Medidas de facilitación de comercio y acceso al financiamiento para pequeños productores agrícolas (muchos son mujeres)	
Acceso a mercado	Identificar y mejorar competitividad de sectores económicos liderados por mujeres.		Disposiciones de acceso a Mercado para mejorar la competitividad de los sectores liderados por mujeres.	
Subsidios	Fortalecer políticas industriales que beneficien a sectores económicos liderados por mujeres.			Reservas para subsidios que beneficien a sectores económicos marginales, especialmente a las mujeres.
Procedimientos aduaneros		Disposiciones para la no discriminación en los procedimientos		
Facilitación de comercio	Proveer acceso igualitario y oportunidades a las mujeres en todas las etapas de la transacción comercial	Disposiciones para la no discriminación en todas las etapas de la transacción comercial	-Enfoque de género en gestión de aduanas y fronteras; comercio e infraestructura de transporte; logística del comercio. -Transparencia, digitalización y seguridad	
Normas técnicas	Fortalecer las capacidades de las mujeres para el cumplimiento de las normas técnicas	Disposiciones para la no discriminación de género en la aplicación de las regulaciones de normas técnicas	-Cooperación para fortalecer capacidades para el cumplimiento de normas técnicas. -Premiar la aplicación de normas y estándares nacionales o internacionales de igualdad de género	
Servicios	-Eliminar discriminación de género directa e indirecta -Mantener autonomía regulatoria sobre legislación y políticas nacionales que promuevan la igualdad de género.	-Disposiciones para la no discriminación de género en los 4 modos de prestación de servicios -Disposiciones para la no discriminación respecto de requisitos de calificación y licencias		Reservas para leyes y regulaciones nacionales que promueven la igualdad de género.

	Objetivos	Disposiciones que prohíben la discriminación de género	Compromisos positivos para promover a mujeres	Reservas
Inversiones	-Aumentar las inversiones en sectores liderados por mujeres. -Lograr la igualdad de género	-Las partes no fomentarán las inversiones mediante la flexibilización de las normas laborales o la no implementación de la legislación sobre igualdad de género.	-Beneficios para las inversiones en sectores que emplean mujeres. -Inclusión de género en regulaciones para facilitación de inversiones	Reservas para leyes y regulaciones nacionales que promuevan la igualdad de género
Servicios financieros	Promover la inclusión financiera y el acceso a financiamiento comercial y asistencia financiera para las mujeres (Declaración 2017)	-Prohibición de barreras regulatorias o administrativas discriminatorias para las mujeres.	-Compromisos para proveer infraestructura y conectividad para un ambiente regulatorio más amigable para las usuarias mujeres.	Reservas para programas especiales de inclusión financiera para las mujeres
Comercio electrónico	-Promover el uso de tecnologías digitales por las mujeres, -Aumentar y potenciar la participación de las mujeres en el comercio electrónico		-Disposiciones de transparencia, acceso a mercado, no discriminación, entorno favorable, regulación predecible y cooperación, con enfoque de género -Promover el acceso a sistemas de pago electrónicos -Protección del consumidor -Promoción de plataformas de negocios electrónicas para mujeres	Reservas para programas que promuevan la inclusión digital de las mujeres.
Compras públicas	Aumentar la competitividad de las pymes lideradas por mujeres	-Disposiciones sobre la no discriminación de género en licitaciones y adjudicaciones.	-Umbrales especiales para pymes lideradas por mujeres.	-Reservas para empresas de mujeres -Reservas para programas de acción afirmativa que benefician a mujeres
Propiedad intelectual	-Proteger los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales (frecuentemente de mujeres) -Mejorar la salud pública (mujeres y niños son especialmente sensible a las políticas de salud)		-Disposiciones para proteger los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales. -Excluir medicamentos y equipos médicos básicos de las restricciones de patentes. -Licencias obligatorias de medicamentos para emergencias de salud pública	Reservas para programas que benefician a mujeres
Desarrollo sostenible	-Alcanzar el ODS 5 de igualdad de género		-Evaluación ex ante de impacto en la sostenibilidad, incluyendo el género	
Trabajo	-Trabajo decente para mujeres y hombres -Eliminación de la brecha salarial	-Las partes no fomentarán el comercio y las inversiones mediante la flexibilización de las normas laborales o la no implementación de la legislación sobre igualdad de género. -Prohibir exigencias especiales para el acceso de las mujeres al empleo	-Igual acceso al trabajo para mujeres y hombres -Igual salario por trabajo igual o similar -Condiciones de trabajo saludables y justas	
Cooperación	Avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres mediante la cooperación de las partes		Fortalecer la cooperación en todos los asuntos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres	

	Objetivos	Disposiciones que prohíben la discriminación de género	Compromisos positivos para promover a mujeres	Reservas
Solución de controversias	Incluir una perspectiva de igualdad de género en los informes y recomendaciones.	Disposiciones sobre la no discriminación de género en informes de panelistas.	-Aplicar mecanismo de solución de controversias a todas las disposiciones relacionadas con el género, al igual que a otros temas comerciales -Audiencias públicas que incluyan presentaciones con enfoque de género -Acciones afirmativas para incluir a panelistas mujeres.	
Transparencia	Asegurar el acceso a la información de las mujeres	No discriminación en procedimientos de acceso a la información sobre temas comerciales	-Acceso a la información transparente con enfoque de género sobre temas comerciales -Publicar leyes y regulaciones sobre igualdad de género	
Institucionalidad	Asegurar un enfoque de género en todos los niveles institucionales del acuerdo		-Incluir enfoque de género en todos los niveles institucionales (comisión de libre comercio, comités, grupos de trabajo, paneles arbitrales) -Crear comité que supervise la aplicación de disposiciones de género	
Vínculo con otros acuerdos internacionales	Asegurar que se cumplan los compromisos internacionales sobre no discriminación y empoderamiento económico de las mujeres		Vincular compromisos del acuerdo con -Agenda 2030 y ODS 5 -Convención CEDAW -Plataforma de Beijing -Convenios 100, 111 y 156 de la OIT	

Fuente: Elaboración propia.

	Objetivos de las disposiciones	Disposiciones que prohíben la discriminación de género	Compromisos positivos para promover a mujeres
Preámbulo/objetivos del acuerdo	Asegurar que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres formen parte de la estrategia comercial	Ninguna disposición del acuerdo permitirá la discriminación de género	Incluir la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres como un objetivo del acuerdo
Agricultura	Proteger a pequeños productores (muchos son mujeres) de la competencia de cultivos industriales subsidiados	Las partes no fomentarán el comercio y las inversiones agrícolas mediante la flexibilización de las normas laborales, salud y seguridad en el trabajo o la no implementación de la legislación sobre igualdad de género.	-Excluir cultivos de subsistencia del programa general de desgravación. -Salvaguardias automáticas para asegurar seguridad alimentaria -Cooperación para mejorar la seguridad alimentaria. -Medidas de facilitación de comercio y acceso al financiamiento para pequeños productores agrícolas (muchos son mujeres)
Acceso a mercado	Identificar y mejorar competitividad de sectores económicos liderados por mujeres.		Disposiciones de acceso a Mercado para mejorar la competitividad de los sectores liderados por mujeres.
Subsidios	Fortalecer políticas industriales que beneficien a sectores económicos liderados por mujeres.		Reservas para subsidios que beneficien a sectores económicos marginales.

	Objetivos de las disposiciones	Disposiciones que prohíben la discriminación de género	Compromisos positivos para promover a mujeres
Procedimientos aduaneros		Disposiciones para la no discriminación en los procedimientos	
Facilitación de comercio	Proveer acceso igualitario y oportunidades a las mujeres en todas las etapas de la transacción comercial	Disposiciones para la no discriminación en todas las etapas de la transacción comercial	-Enfoque de género en gestión de aduanas y fronteras; comercio e infraestructura de transporte; logística del comercio. -Transparencia, digitalización y seguridad
Normas técnicas	Fortalecer las capacidades de las mujeres para el cumplimiento de las normas técnicas	Disposiciones para la no discriminación de género en la aplicación de las regulaciones de normas técnicas	-Cooperación para fortalecer capacidades para el cumplimiento de normas técnicas. -Premiar la aplicación de normas y estándares nacionales o internacionales de igualdad de género
Servicios	-Eliminar discriminación de género directa e indirecta -Mantener autonomía regulatoria sobre legislación y políticas nacionales que promuevan la igualdad de género.	-Disposiciones para la no discriminación de género en los 4 modos de prestación de servicios -Disposiciones para la no discriminación respecto de requisitos de calificación y licencias	Reservas para leyes y regulaciones nacionales que promueven la igualdad de género.
Inversiones	-Aumentar las inversiones en sectores liderados por mujeres. -Lograr la igualdad de género	-Las partes no fomentarán las inversiones mediante la flexibilización de las normas laborales o la no implementación de la legislación sobre igualdad de género.	-Beneficios para las inversiones en sectores que emplean mujeres. -Reservas para leyes y regulaciones nacionales que promueven la igualdad de género -Inclusión de género en regulaciones para facilitación de inversiones
Servicios financieros	Promover la inclusión financiera y el acceso a financiamiento comercial y asistencia financiera para las mujeres (Declaración 2017)	-Prohibición de barreras regulatorias o administrativas discriminatorias para las mujeres.	-Compromisos para proveer infraestructura y conectividad para un ambiente regulatorio más amigable para las usuarias mujeres.
Comercio electrónico	-Promover el uso de tecnologías digitales por las mujeres, -Aumentar y potenciar la participación de las mujeres en el comercio electrónico		-Disposiciones de transparencia, acceso a mercado, no discriminación, entorno favorable, regulación predecible y cooperación, con enfoque de género -Acceso a sistemas de pago electrónicos -Protección del consumidor -Promoción de plataformas de negocios electrónicas para mujeres -Reservas para programas que promuevan la inclusión digital de las mujeres.
Compras públicas	Aumentar la competitividad de las pymes lideradas por mujeres	-Disposiciones sobre la no discriminación de género en licitaciones y adjudicaciones.	-Reservas para empresas de mujeres -Reservas para programas de acción afirmativa que benefician las mujeres -Umbrales especiales para pymes lideradas por mujeres.
Propiedad intelectual	-Proteger los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales (frecuentemente de mujeres) -Mejorar la salud pública (mujeres y niños son		-Disposiciones para proteger los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales. -Excluir medicamentos y equipos médicos básicos de las restricciones de patentes.

	Objetivos de las disposiciones	Disposiciones que prohíben la discriminación de género	Compromisos positivos para promover a mujeres
	especialmente sensible a las políticas de salud)		-Licencias obligatorias de medicamentos para emergencias de salud pública
Desarrollo sostenible	-Alcanzar el ODS 5 de igualdad de género		-Evaluación ex ante de impacto en la sostenibilidad, incluyendo el género
Trabajo	-Trabajo decente para mujeres y hombres -Eliminación de la brecha salarial	-Las partes no fomentarán el comercio y las inversiones mediante la flexibilización de las normas laborales o la no implementación de la legislación sobre igualdad de género. -Prohibir exigencias especiales para el acceso de las mujeres al empleo	-Igual acceso al trabajo para mujeres y hombres -Igual salario por trabajo igual o similar -Condiciones de trabajo saludables y justas
Cooperación	Avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres mediante la cooperación de las partes		Fortalecer la cooperación en todos los asuntos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres
Solución de controversias	Incluir una perspectiva de igualdad de género en los informes y recomendaciones.	Disposiciones sobre la no discriminación de género en informes de panelistas.	-Aplicar mecanismo de solución de controversias a todas las disposiciones relacionadas con el género, al igual que a otros temas comerciales -Audiencias públicas que incluyan presentaciones con enfoque de género -Acciones afirmativas para incluir a panelistas mujeres.
Transparencia	Asegurar el acceso a la información de las mujeres	No discriminación en procedimientos de acceso a la información sobre temas comerciales	-Acceso a la información transparente con enfoque de género sobre temas comerciales -Publicar leyes y regulaciones sobre igualdad de género
Institucionalidad	Asegurar un enfoque de género en todos los niveles institucionales del acuerdo		-Incluir enfoque de género en todos los niveles institucionales (comisión de libre comercio, comités, grupos de trabajo, paneles arbitrales) -Crear comité que supervise la aplicación de disposiciones de género
Vínculo con otros acuerdos internacionales	Asegurar que se cumplan los compromisos internacionales sobre no discriminación y empoderamiento económico de las mujeres		Vincular compromisos del acuerdo con -Agenda 2030 y ODS 5 -Convención CEDAW -Plataforma de Beijing -Convenios 100, 111 y 156 de la OIT

Fuente: Elaboración propia.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Serie

Comercio Internacional

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en
www.cepal.org/publicaciones

- 153. Herramientas de política comercial para contribuir a la igualdad de género, Alicia Frohmann, (LC/TS.2019/111), 2019.
- 152. Políticas de movilidad y consideraciones de género en América Latina, Gabriel Pérez, (LC/TS.2019/108), 2019.
- 151. Integración regional y facilitación de la logística en América del Sur, Héctor Maldonado y Gabriel Pérez, (LC/TS.2019/107), 2019.
- 150. Contratos de concesión de infraestructura: incompletitud, obstáculos y efectos sobre la competencia, Ricardo J. Sánchez y Pablo Chauvet (LC/TS.2019/104), 2019.
- 149. Imported inputs and export performance: evidence from Chilean manufacturing industries, Dayna Zaclivever, (LC/TS.2019/90), 2019.
- 148. Latin America's faltering manufacturing competitiveness: what role for intermediate services?, Rolando Avendano, Filippo Bontadini, Nanno Mulder, Dayna Zaclivever, (LC/TS.2019/88), 2019.
- 147. A network analysis approach to vertical trade linkages: the case of Latin America and Asia, Dayna Zaclivever, (LC/TS.2019/86), 2019.
- 146. Status of implementation in South America of the Vienna Programme of Action for Landlocked Countries for the Decade 2014-2024 (LC/TS.2019/85), 2019.
- 145. El comercio digital en América Latina: ¿qué desafíos enfrentan las empresas y cómo superarlo?, Kati Suominen (LC/TS.2019/76), 2019.
- 144. China: current and potential role in infrastructure investment in Latin America, Pablo Chauvet, Taotao Chen, Azhar Jaimurzina, Run Xu and Ying Jin (LC/TS.2019/68), 2019.
- 143. Marcos regulatorios de servicios e inversiones en la Alianza del Pacífico y MERCOSUR: ¿convergencia a normas del siglo XXI?, Ana María Palacio Valencia (LC/TS.2019/51), 2019.

COMERCIO INTERNACIONAL

Números publicados:

153. Herramientas de política comercial para contribuir a la igualdad de género
Alicia Frohmann
152. Políticas de movilidad y consideraciones de género en América Latina
Gabriel Pérez
151. Integración regional y facilitación de la logística en América del Sur
Héctor Maldonado
Gabriel Pérez
150. Contratos de concesión de infraestructura
Incompletitud, obstáculos y efectos sobre la competencia
Ricardo J. Sánchez
Pablo Chauvet